

Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los Trabajos Finales de Grado y Máster de la Universidad de La Rioja

Noelia Barbed Castrejón
Iratxe Suberviola Ovejas
Remedios Álvarez Terán
Maribel Martínez López
Olaya Fernández Guerrero
Fayna García Martín



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Vicerrectorado de Responsabilidad Social Corporativa
Unidad de Igualdad e Inclusión
Grupo de Investigación Igualdad y Género

Con la colaboración de



La Rioja



Noelia Barbed Castrejón
Iratxe Suberviola Ovejas
Remedios Álvarez Terán
Maribel Martínez López
Olaya Fernández Guerrero
Fayna García Martín

**GUÍA PARA LA INCORPORACIÓN
DE LA PERSPECTIVA DE
GÉNERO EN LOS TRABAJOS
FINALES DE GRADO Y MÁSTER
DE LA UNIVERSIDAD DE LA
RIOJA**

UNIVERSIDAD DE LA RIOJA
2022



© Las autoras, 2022

© Universidad de La Rioja, 2022

Edita: Universidad de La Rioja

Diseño de cubierta: Servicio de Relaciones Institucionales y
Comunicación de la Universidad de La Rioja

ISBN: 978-84-09-45953-7 (papel)

ISBN: 978-84-09-45954-4 (pdf)

Depósito legal: LR 1360-2022

Producción Gráfica: ABZ Impresores.

Impreso en España – Printed in Spain

PRÓLOGO

Como vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa de la Universidad de La Rioja, es para mí una especial consideración recibir el encargo de prologar esta guía cuyo principal objetivo es promover la tan necesaria incorporación de la perspectiva de género en la docencia universitaria y, en particular, servir de orientación para la realización, con dicha perspectiva, de trabajos de fin de estudios de las titulaciones de grado y máster de nuestra Universidad.

Elaborada por el grupo de investigación Igualdad y Género del Departamento de Ciencias Humanas de la Universidad de La Rioja, esta guía es el resultado de una dilatada y fructífera línea investigativa y docente desarrollada, desde 2008, por un equipo de expertas investigadoras y colaboradoras que han abordado, a lo largo de estos años de intensa actividad científica, el estudio de los derechos de las mujeres migrantes, los procesos de construcción de las identidades de género, la diversidad afectivo-sexual y la situación de las mujeres confinadas, por mencionar algunos de sus logros más destacados, desarrollando a la par una importante labor formativa y de sensibilización social.

Es claro que la incorporación de la perspectiva de género en la educación es uno de los elementos centrales de las políticas de igualdad de género en el sistema universitario europeo. Así lo indica la Unión Europea (The Horizon 2020 Regulation, Science with and for Society, Gender Equality Academy and dissemination of gender knowledge across Europe) al señalar que la igualdad de género no es solo una cuestión de justicia social, sino que afecta también al propio rendimiento docente e investigador de las universidades. Por

ello, establece la necesidad de formar al alumnado universitario en competencias que le permitan afrontar los cambios económicos y sociales, tomando conciencia de los valores asociados a la igualdad de hombres y mujeres.

En este marco y entendiendo la universidad como una institución que tiene una clara responsabilidad social, resulta fundamental impulsar una formación de calidad prestando especial atención a la perspectiva de género dentro de las competencias del estudiantado en las distintas disciplinas de las nuevas titulaciones, e incorporando dicha perspectiva en asignaturas clave, como sin duda son los trabajos de fin de estudios. Así pues, considero crucial capacitar a nuestro estudiantado en el desarrollo de proyectos, aplicaciones e investigaciones con perspectiva de género, tanto en los trabajos de asignatura como en el trabajo de fin de grado o en el trabajo de fin de máster.

En esta línea, la Universidad de La Rioja apuesta por la inclusión de la perspectiva de género en todos los ámbitos académicos universitarios, ya que amplía los horizontes del conocimiento favoreciendo un mayor y mejor desarrollo social y personal. Con esta iniciativa, la Universidad de La Rioja refuerza su firme compromiso para seguir trabajando en las políticas de igualdad de género y, asimismo, ofrece un espacio de colaboración entre nuestra Universidad y otras instituciones, como es, en este caso, el Gobierno de La Rioja, a través de su Consejería de Igualdad, Participación y Agenda 2030.

Mi más vivo agradecimiento al Gobierno de La Rioja por su valiosa colaboración en este proyecto. A Noelia Barbed Castrejón, Iratxe Suberviola Ovejas, Remedios Álvarez Terán, Maribel Martínez López, Olaya Fernández Guerrero, y

Fayna García Martín, autoras de esta *Guía para la incorporación de la perspectiva de género en los trabajos de fin de estudios de las titulaciones de grado y máster de la Universidad de La Rioja*, mi más sincera enhorabuena por el exhaustivo y fecundo análisis realizado, altamente necesario para el avance en la aplicación del enfoque de género a la docencia universitaria.

Fabiola Portillo Pérez de Viñaspre
Vicerrectora de Responsabilidad Social Corporativa
Universidad de La Rioja

ÍNDICE

CAPÍTULO 1. LOS TFGS Y TFMS EN LA UR.....	9
1.1. LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA DESDE 2013 HASTA LA ACTUALIDAD: DATOS GLOBALES E INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO	9
1.2. ESTRUCTURA DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UR Y CARGA DE ECTS ASIGNADA A LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS	16
1.3. PROCESOS DE ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR/A DE TFG Y TFM. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ESTA FASE INICIAL	18
CAPÍTULO 2. EL LENGUAJE NEUTRO EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	23
2.1. USO DEL MASCULINO CON VALOR GENÉRICO	25
2.2. PROFESIONES Y CARGOS.....	30
2.3. NOMBRARSE DESDE EL GÉNERO.....	32
2.4. FÓRMULAS DE TRATAMIENTO	33
CAPÍTULO 3. LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE TEMAS Y FUENTES Y EN EL DISEÑO GENERAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN	35
3.1. UNA INVESTIGACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO: SELECCIÓN DEL TEMA	35
3.2. DISEÑO GENERAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN.....	37
3.3. SELECCIÓN DE LAS FUENTES: ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS	40

CAPÍTULO 4. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	43
4.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS	44
4.2. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS	47
CAPÍTULO 5. LA INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO.....	53
5.1. CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES	56
5.2. HUMANIDADES	62
5.3. EDUCACIÓN	67
5.3.1. Aspectos previos a la investigación	68
5.3.2. El proceso de investigación	72
5.3.3. Publicación de los resultados	75
5.4. CIENCIAS DE LA SALUD.....	77
5.5. CIENCIAS APLICADAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS	84
5.5.1. Dimensión de Género en las Profesiones STEM..	84
5.5.2. Perspectiva de Género en las Investigaciones en Ciencias Fundamentales, Ciencias Naturales y Ciencias Aplicadas	88
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y RECURSOS.....	93

CAPÍTULO 1

LOS TFGS Y TFMS EN LA UR

1.1. LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS EN LA UNIVERSIDAD DE LA RIOJA DESDE 2013 HASTA LA ACTUALIDAD: DATOS GLOBALES E INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO

La Universidad de La Rioja cuenta actualmente con 19 títulos de grado y 13 títulos de máster oficial, además de otras titulaciones tales como dobles grados, o titulaciones que combinan el nivel técnico superior de Formación Profesional con un grado universitario. Para la obtención de todos estos títulos es un requisito imprescindible la realización, presentación y defensa de una investigación, denominada trabajo de fin de grado o trabajo de fin de máster, que por regla general se desarrolla bajo la tutela de profesorado con docencia en el título.

Según los datos recogidos en el Portal de Investigación de la UR, actualizados en octubre de 2022, en el repositorio institucional de la Universidad están disponibles 6.819 trabajos académicos defendidos desde el año 2013 hasta el momento actual, de los cuales 4.924 corresponden a trabajos de fin de grado (TFGs) y 1.895 son trabajos de fin de máster (TFMs). En las siguientes tablas se ofrece información pormenorizada sobre estos trabajos de fin de estudios, desglosados por titulaciones y por áreas de conocimiento.

Tabla 1.

Trabajos finales de grado defendidos en la UR en total y en el curso 2020- 2021, por titulación.

Titulación (Grado)	Total	curso 2020-2021
Administración y Dirección de Empresas	717	91
Derecho	314	31
Educación Infantil	520	71
Educación Primaria	925	109
Enfermería	509	74
Enología	137	21
Estudios Ingleses	137	15
Geografía e Historia	135	18
Ingeniería Agrícola	114	16
Ingeniería Electrónica Industrial y Automática	81	14
Ingeniería Eléctrica	53	11
Ingeniería Informática	259	40
Ingeniería Mecánica	169	36
Lengua y Literatura Hispánica	103	12
Matemáticas	103	16
Química	144	27
Relaciones Laborales y Recursos Humanos	98	18
Trabajo Social	297	39
Turismo	109	10
TOTAL	4924	669

Fuente: Portal del investigador UR. Datos disponibles a 16/09/2022

Tabla 2.

Trabajos finales de máster defendidos en la UR en total y en el curso 2020-2021 por titulación.

Titulación (Máster)	Total	curso 2020-2021
Acceso a la Abogacía	107	13
Crítica e Interpretación de Textos Hispánicos	12	No se imparte
Derechos y Libertades Fundamentales	4	0
Dirección de Proyectos	31	4
Estudios Avanzados en Humanidades	83	18
Gestión de Empresas	39	2
Ingeniería Agronómica	35	5
Ingeniería Industrial	130	28
Intervención e Innovación Educativa	120	25
Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación	9	1
Musicología	97	16
Máster universitario en Ciencia de Datos y Aprendizaje Automático	12	12
Patrimonio (Historia, Cultura y Territorio)	14	No se imparte
Perspectivas Lingüísticas y Literarias sobre el Texto	5	18
Profesorado, especialidad Economía	122	21
Profesorado, especialidad Física y Química	136	21
Profesorado, especialidad Geografía e Historia	187	22
Profesorado, especialidad Inglés	159	26
Profesorado, especialidad Lengua Castellana y Literatura	138	21
Profesorado, especialidad Matemáticas	151	23
Profesorado, especialidad Tecnología	144	22

Titulación (Máster)	Total	curso 2020-2021
Química Avanzada	34	No se imparte
Química y Biotecnología	77	8
Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola	24	9
Tecnologías Informáticas	25	2
TOTAL	1895	317

Fuente: Portal del investigador UR. Datos disponibles a 16/09/2022

A efectos de esta guía, y en el ámbito de la Universidad de La Rioja, dentro de cada categoría incluimos las siguientes titulaciones, tomando como referencia los grados ofertados durante el curso 2021-2022.

Tabla 3.

Titulaciones de grado de la UR agrupadas por áreas generales de conocimiento.

Categoría	Titulación (Grado)
Ciencias aplicadas, Ingeniería y Tecnología	Ingeniería Agrícola
	Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
	Ingeniería Eléctrica
	Ingeniería Informática
	Ingeniería Mecánica
	Matemáticas
	Química
	Enología
Ciencias de la Salud	Enfermería

Categoría	Titulación (Grado)
Ciencias Sociales y Jurídicas	Administración y Dirección de Empresas
	Derecho
	Relaciones Laborales y Recursos Humanos
	Trabajo Social
	Turismo
Educación	Educación Infantil
	Educación Primaria
Humanidades	Estudios Ingleses
	Geografía e Historia
	Lengua y Literatura Hispánica

En las temáticas y enfoques de todos esos trabajos de fin de estudios la perspectiva de género tiene una presencia modesta, a juzgar por los títulos de los mismos. De los casi 7.000 trabajos presentados en la UR desde la implantación de los nuevos estudios de grado y posgrado al amparo del Plan Bolonia, poco más de un centenar mencionan en sus títulos palabras o expresiones relativas a cuestiones de género.

En la siguiente tabla se ofrecen algunos ejemplos ilustrativos en este sentido.

Tabla 4.

Trabajos de fin de estudios defendidos en la UR que aluden expresamente a la perspectiva de género en su título (2013-2022).

Palabra o expresión	TFGs que la incluyen en su título	TFMs que la incluyen en su título
Género	70	25
Mujer	36	10
Mujeres	24	7
Igualdad de género	8	4
Femenino	6	2
Femenina	8	1
Feminismo	2	1
Masculinidad	2	0

En el momento en que nos encontramos, la importancia y presencia de los estudios de género en contextos académicos a escala mundial resulta indiscutible, y la mayor parte de las universidades del mundo cuentan con centros de investigación, grupos de trabajo, cátedras y estructuras análogas especializadas en esta temática. La institucionalización de los estudios de género en la educación superior pretende producir un conocimiento que responda a los desafíos planteados por las asimetrías en la distribución del poder material y simbólico entre mujeres y hombres. El interés por impulsar la investigación en torno a este eje obedece a la consolidación de los estudios de género como un campo epistemológico específico, de carácter interdisciplinar, con desarrollos teóricos y metodológicos que permiten abordar críticamente las relaciones de subordinación por razón de género.

En el ámbito de actuación de la Universidad de La Rioja, cabe destacar que entre los objetivos definidos en la Estrategia

Regional de Especialización Inteligente (RIS3) de La Rioja 2014-2020, el último de ellos hacía referencia al aumento de la calidad de vida y del bienestar social de la población riojana. El impulso de actividades formativas e investigadoras tales como la realización de TFGs y TFMs que incorporen la perspectiva de género contribuye al logro de este objetivo global. Asimismo, el RIS3 muestra su alineación con los ODS, entre los que se incluye en quinto lugar la igualdad de género y el empoderamiento de la mujer. De manera análoga, en la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología e Innovación 2021-2027 se explicita el compromiso con la Agenda 2030 y con los ODS, y su inclusión es una de las prioridades y objetivos de todas las iniciativas y planes nacionales en materia de i+D+i. Entre esos ODS figura la igualdad de género, como ya se ha señalado anteriormente, de modo que las investigaciones en ese campo concuerdan plenamente con las prioridades fijadas en el plan estratégico nacional actualmente en vigor.

A la luz de los datos recabados durante los nueve cursos académicos de implantación de nuevas titulaciones de grado y de máster en la Universidad de La Rioja parece que el impacto del enfoque de género en la elaboración de los trabajos de fin de estudios ha sido bastante limitado, de ahí la iniciativa de editar la presente guía y de llevar a cabo otras actuaciones complementarias que refuercen y promuevan la incorporación de cuestiones de igualdad de género en ese ámbito específico.

1.2. ESTRUCTURA DE TITULACIONES OFICIALES DE LA UR Y CARGA DE ECTS ASIGNADA A LOS TRABAJOS DE FIN DE ESTUDIOS

Todos los títulos de grado impartidos en la Universidad de La Rioja, con arreglo a las pautas y directrices establecidas para el Espacio Europeo de Educación Superior, constan de 240 créditos ECTS de carga lectiva distribuidos homogéneamente a lo largo de cuatro cursos académicos. En los respectivos planes de estudios los trabajos de fin de grado figuran como una materia de cuarto curso, ya que implican la aplicación y puesta en práctica de los conocimientos, competencias y habilidades adquiridos durante el periodo de formación universitaria. La carga de créditos atribuida a los TFGs es variable, y oscila entre los 6 y los 15 créditos. Así, las titulaciones de Enología, Turismo, Derecho, Relaciones Laborales y Recursos Humanos, Trabajo Social, Geografía e Historia, Estudios Ingleses y Lengua y Literatura Hispánica destinan 6 créditos al TFG; los grados en Educación Infantil y Educación Primaria reservan 9 créditos para el trabajo final; Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica Industrial y Automática, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Agrícola, Ingeniería Informática, Matemáticas, Administración y Dirección de Empresas, y Enfermería asignan 12 créditos a sus TFGs, y finalmente el grado en Química computa en 15 créditos el trabajo final de estudios. En este apartado no nos referimos a los dobles grados ni a otras titulaciones similares ofertadas por la UR, ya que en todas ellas la realización del TFG se desarrolla dentro del plan de estudios de alguna de las titulaciones oficiales ya mencionadas, y en consonancia con los mismos criterios de planificación, año de realización, y carga de créditos.

En lo que concierne a los estudios de máster oficial, la variabilidad tanto en carga lectiva total como en créditos atribuidos al trabajo de fin de máster es mayor. De los 13 títulos impartidos en esta categoría, la mayor parte consta de 60 créditos, con excepción del Máster de Acceso a la Abogacía, el de Musicología, y los de Ingeniería Agronómica y de Ingeniería Industrial, que suman 90 créditos cada uno. Otra característica de estos programas de posgrado es la multiplicidad de modalidades de impartición, ya que además de los másteres presenciales la actual oferta de la UR incluye dos titulaciones semipresenciales: el Máster de Profesorado de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas, y el de Tecnología, Gestión e Innovación Vitivinícola; y otros dos programas que se imparten íntegramente online: el Máster en Estudios Avanzados en Humanidades, y el Máster en Musicología.

En los másteres presenciales, la asignación de créditos del TFM sigue estos parámetros:

- Máster de Acceso a la Abogacía. 6 créditos.
- Máster en Modelización e Investigación Matemática, Estadística y Computación. 12 créditos.
- Máster en Ingeniería Industrial. 12 créditos.
- Máster en Tecnologías Informáticas. 15 créditos.
- Máster en Gestión de Empresas. 15 créditos.
- Máster en Intervención e Innovación Educativa. 15 créditos.
- Máster en Química y Biotecnología. 18 créditos.
- Máster en Ingeniería Agronómica. 18 créditos.
- Máster en Dirección de Proyectos. 24 créditos.

En los programas semipresenciales, el Máster de profesorado destina 6,5 créditos al TFM, mientras que en el Máster en

Tecnología, Gestión e Innovación vitivinícola el trabajo final computa 11 créditos.

Finalmente, en los dos programas de máster online se contabilizan 15 créditos para el TFM en Musicología, y 17 créditos para el Máster de Estudios Avanzados en Humanidades.

1.3. PROCESOS DE ELECCIÓN DE TEMA Y TUTOR/A DE TFG Y TFM. ORIENTACIONES PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN ESTA FASE INICIAL

En la Universidad de La Rioja, la elaboración de los trabajos de estudios se organiza con arreglo al Reglamento de la Universidad de La Rioja sobre trabajos de fin de grado regulados conforme al Real Decreto 1393/2007, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UR el 4 de julio de 2019, y por el Reglamento de la Universidad de La Rioja sobre trabajos fin de máster regulados conforme al Real Decreto 1393/2007, aprobado por el Consejo de Gobierno de la UR el 30 de enero de 2020.

Por una parte, los TFGs admitidos en la UR presentan una tipología muy variada, ya que se ajustan a la diversidad de áreas de conocimiento incluidas en las titulaciones impartidas en esta universidad. Así, tienen cabida trabajos experimentales, teóricos, de revisión e investigación bibliográfica, trabajos aplicados, proyectos técnicos de naturaleza profesional, y otros trabajos que sean aprobados por la comisión académica de la Facultad donde se imparte el título en cuestión. Al inicio de cada curso académico, el Consejo de Gobierno de la Universidad aprueba el porcentaje

de TFG que corresponde ofertar en cada titulación a cada departamento de la Universidad de La Rioja, y de acuerdo con esa distribución el profesorado realiza una oferta de temas y de plazas disponibles para el alumnado de la titulación o titulaciones en las que imparte docencia. Una vez completada y publicada esa oferta, se abre un plazo para que el alumnado pueda solicitar temas y tutores/as de TFG que le resulten de más interés. Habitualmente los temas ofertados por parte del profesorado son de carácter amplio y coinciden con áreas de conocimiento y especialización de cada docente, de modo que, una vez completada la adjudicación de tutorización del TFG, cada estudiante perfila con su tutora o tutor el enfoque y aspecto o aspectos específicos que serán abordados en el TFG. La perspectiva de género es susceptible de ser incluida en ese momento de diseño inicial del trabajo de investigación, ya sea como un eje principal de la misma (por ejemplo, estudiando las aportaciones de las mujeres al desarrollo de las matemáticas, o analizando la presencia de factores de desigualdad de género en el contexto de un municipio riojano), o bien como un elemento complementario del TFG (un ejemplo de ello podría ser que, si estudiamos la tasa de incidencia de la diabetes entre la población adulta de Logroño, incluyamos la variable sexo entre los indicadores empleados, junto a otros datos de interés como puedan ser la franja de edad, el IMC, los hábitos alimenticios, etc.). Para saber qué profesorado de la UR lleva a cabo investigaciones con perspectiva de género, es recomendable consultar la información publicada en el Portal de la Investigación anteriormente citado. En el apartado “investigadores/as” se agrupa al profesorado por departamentos, y desde ahí se puede acceder a datos completos sobre publicaciones, dirección de tesis doctorales, tutela de TFGs y TFMs, etcétera, de cada docente en

particular. Si se quiere desarrollar un TFG que incluya la perspectiva de género y no se sabe muy bien a quién acudir para solicitar la tutorización de ese trabajo, también puede ser útil consultar al director o directora de estudios de la titulación, que en última instancia es el profesor/a responsable de la asignatura TFG y conoce bien el perfil académico de todo el profesorado que participa en el título.

En algunas titulaciones de grado de la UR existe la posibilidad de que, aparte de poder elegir alguno de los temas ofertados por el profesorado, cada estudiante concierte el tema de su TFG mediante acuerdo directo con algún profesor o profesora. Esta modalidad facilita que se puedan plantear proyectos de trabajos finales con un enfoque de género explícito, y que se mencione expresamente en la descripción del tema pactado.

En la elección de tutor/a y tema de las titulaciones de máster, dado que el volumen de alumnado es menor, existe una mayor flexibilidad a la hora de acordar el enfoque y contenido del TFM entre estudiantes y docentes. En todo caso, y sobre todo para aquel alumnado que se inscribe en programas de máster sin haber cursado previamente algún grado en la UR -y que, por lo tanto, no conoce al profesorado de esta universidad-, sirve también la recomendación planteada a propósito de los TFGs: consultar el perfil investigador del profesorado que participa en el máster, y/o consultar a la dirección de estudios para solicitar asesoramiento específico sobre quién/quienes podrían tutorizar TFMs donde se incluya la perspectiva de género.

Una vez determinado el tema y seleccionada la persona que dirigirá el trabajo de fin de estudios, es el momento de empezar a diseñar un esquema más detallado de la

investigación que se pretende desarrollar. El enfoque de género, por su multidisciplinariedad y transversalidad, tiene cabida en cualquier investigación de cualquier campo de conocimiento, y existen numerosas publicaciones, estudios y otros recursos didácticos que proporcionan ejemplos de su aplicación y que pueden servir de inspiración al respecto. En este sentido la red universitaria Xarxa Vives, integrada por 22 instituciones de educación superior, ha editado unas interesantes guías para la incorporación de la perspectiva de género en la enseñanza universitaria, organizadas por áreas temáticas, que se pueden descargar gratuitamente a través de la página web de esta red. En las referencias bibliográficas recogidas al final de esta guía se incluyen los datos de acceso a esas publicaciones. Asimismo, en la sección 5 de esta guía se proporcionan indicaciones más pormenorizadas sobre la inclusión del enfoque de género en campos concretos del saber. Del diseño de la investigación con perspectiva de género y de las posteriores fases de su realización, así como de otras cuestiones formales y metodológicas, nos ocuparemos en los siguientes capítulos.

CAPÍTULO 2

EL LENGUAJE NEUTRO EN LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

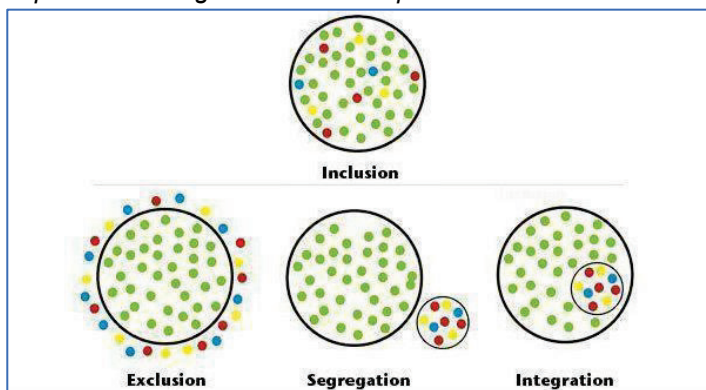
En primer lugar, hay que aclarar por qué utilizamos el término lenguaje neutro en contraposición a términos más habituales como lenguaje inclusivo. Una de las definiciones del término inclusión es *“la incorporación como iguales en la sociedad o una organización de individuos de diferentes grupos”* (Wang, 2018). En este sentido, aunque la definición a priori aboga por la construcción de una sociedad entre todos y todas, no es menos cierto que, actualmente, la palabra inclusión es utilizada cuando hablamos de grupos minoritarios con unas características concretas que son incluidos en un grupo más amplio, el grupo normo.

En la siguiente figura, una imagen muy utilizada en la explicación sobre la inclusión educativa o inclusión social, se muestra a través de puntos de colores cómo las “personas potenciales a ser incluidas” presentan características diferentes al resto, mostrando un grupo normo en color verde y puntos de diferentes colores para las y los no-normo. Entonces, nos deberíamos preguntar: ¿De qué color somos las mujeres? ¿Somos la mitad de los puntos verdes? En este caso volvemos a diluirnos en la utilización del masculino como genérico. ¿Somos los puntos de colores? Entonces, nos debemos preguntar por qué nosotras no somos consideradas como parte del grupo genérico, del grupo normo.

Es por ello que, al referirnos a la dualidad de género masculino/femenino, consideramos más conveniente utilizar el término lenguaje neutro frente al término lenguaje inclusivo, puesto que el género femenino somos cuando menos el 50% de las poblaciones, por lo tanto, no debemos ser incluidas en la sociedad porque somos la sociedad. No solo formamos parte de ella, sino que la constituimos.

Figura 1.

Representación gráfica del concepto de inclusión.



Fuente: Wand (2018)

Una vez realizada esta aclaración, hay que incidir en que la utilización del lenguaje neutro en referencia al género es algo más que un asunto de corrección política, puesto que el lenguaje refleja e influye poderosamente en las actitudes, las conductas y las percepciones, estableciendo el imaginario social, por lo que utilizarlo en las investigaciones es de suma importancia, ya que desde la investigación se gesta el futuro.

Avanzar en el uso de un lenguaje neutro, entendido no sólo como medio de comunicar sino también de representar la realidad social, constituye un elemento sustancial para el desarrollo de la igualdad de género. La investigación, como creadora de ciencia orientada al desarrollo de una sociedad más justa, debe conformarse como un espacio central de actuación en el empleo del lenguaje.

Los principales aspectos a tener en cuenta en la utilización de un lenguaje neutro, según el Parlamento Europeo (2018) son:

2.1. USO DEL MASCULINO CON VALOR GENÉRICO

En la gramática española, el género masculino posee un doble valor, como específico, referido a los varones, y como genérico, referido a ambos géneros. Esta última fórmula es mucho más frecuente en plural que en singular ya que los plurales masculinos de los nombres apelativos de personas se aplican a hombres y mujeres con independencia del número de ellos y de ellas en el grupo.

Se debe tener en cuenta que el uso del masculino genérico puede y suele derivar en confusiones e inducir a representaciones mentales exclusivamente masculinas, que dan lugar a una falta de visibilidad del género femenino en el discurso. Por ello, es preferible utilizar técnicas que permitan hacer referencia a las personas sin especificar su sexo o, en función del contexto, destacando ambos géneros.

A continuación, se muestran, a modo de ejemplo, algunas técnicas de redacción para introducir la neutralidad en el lenguaje en contraposición con el lenguaje no-neutro:

- ✓ Utilización de sustantivos genéricos, colectivos y abstractos.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
El interesado	La persona interesada
Los riojanos	El pueblo riojano
Los profesores	El profesorado
Los ciudadanos	La ciudadanía
Los trabajadores	La plantilla trabajadora
Todos..	Todas las personas.... El conjunto de.... El colectivo.... El grupo de....

- ✓ Utilización de perífrasis.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Los empresarios	Las personas que tienen una empresa
Los profesores	El personal docente

- ✓ Utilización de construcciones metonímicas.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
El juez	El órgano judicial
El director	La dirección

- ✓ Utilización del imperativo.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
El encuestado debe complimentar sus datos	Cumplimente sus datos

- ✓ Utilización de la forma pasiva.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
El interesado debe presentar la propuesta en 10 días hábiles	La propuesta debe ser presentada en 10 días hábiles

- ✓ Utilización de formas no personales del verbo.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Es importante que los alumnos presten atención	Es importante prestar atención

- ✓ Sustitución de los verbos ser y estar por formas reflexivas.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Están obligados a complimentar los datos	Tienen la obligación de complimentar los datos

- ✓ Utilización del impersonal.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
El profesor indicará las instrucciones para el examen	Se indicarán las instrucciones para el examen

- ✓ Utilización de determinantes sin marca de género.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Todos los miembros recibirán instrucciones	Cada miembro recibirá instrucciones

- ✓ Omisión del determinante.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Entrevistamos a unos estudiantes	Entrevistamos a quienes estudian

- ✓ Uso de pronombres quien/quienes.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Los que vayan a entrevistarse	Quienes vayan a entrevistarse

- ✓ Uso de la conjunción si.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Los que quieran entrevistarse, que se apunten	Si quieren entrevistarse, que se apunten

Otra técnica posible para la utilización del lenguaje neutral en la investigación y en la redacción de las propuestas y memorias son los desdoblamientos. Se trata de la utilización de los dos géneros gramaticales de forma simultánea. Ello evita la ambigüedad del uso del masculino. Se recomienda utilizarlo siempre que la oposición de géneros sea un factor relevante en el contexto del estudio o la investigación.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Los habitantes de Logroño	Los y las habitantes de Logroño
El claustro de profesores de secundaria	El claustro de profesores y profesoras de secundaria

- ✓ El género humano. Se debe evitar utilizar el término hombre con valor genérico y sustituirlo por otras expresiones no excluyentes del género femenino.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
El hombre	Los seres humanos La humanidad El género humano La especie humana
Los hombres de negocios	La clase empresarial
Los hombres de letras	Las personas de letras
Defender hombre a hombre	Defender cuerpo a cuerpo
Los derechos del niño	Los derechos de la infancia

2.2. PROFESIONES Y CARGOS

Hay que distinguir entre el nombre de la profesión o el cargo y el tratamiento de la persona que lo desempeña. En este sentido, para hacer referencia a una categoría general de personas entre las que pueden encontrarse mujeres y hombres es muy habitual que se utilice el nombre de la profesión o cargo en masculino genérico, por ejemplo, “los investigadores están convocados a una reunión informativa”. Este hecho afianza la creencia de que las profesiones están distribuidas por género, invisibilizando la incorporación de las mujeres en la totalidad de los ámbitos formativos y laborales. En términos lógico-matemáticos, este fenómeno quedaría expuesto con la siguiente fórmula (Suberviola et al., 2021).

Si se considera que *masculino* = *masculino* + *femenino*,
entonces *femenino* = 0

Por ello, es de gran importancia mencionar el género de las mujeres cuando ocupan cargos de peso u ocupaciones de cierta importancia, puesto que el poder en el ámbito público ha recaído históricamente en los hombres y, por lo tanto, de no mencionar el género, se da por hecho que estos cargos siguen siendo desempeñados por ellos. Esto se debe a que en nuestros esquemas mentales, las figuras de poder están marcadas por el patriarcado. Lo mismo ocurre con las estudiosas y las investigadoras que, en el caso de que no se especifique el género, quedan diluidas en el genérico masculino.

Profesión o cargo masculino	Profesión o cargo femenino
El presidente	La presidenta
El diputado	La diputada
El jefe de departamento	La jefa de departamento
El ponente	La ponente
El investigador principal	La investigadora principal
El estudioso	La estudiosa

Es necesario prestar especial atención al nombrar las profesiones y cargos especialmente cuando existe una jerarquización, ya que se tiende a atribuir a los hombres el escalafón más elevado y a las mujeres el secundario o apoyo del primero.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Los pilotos y las azafatas	El personal de vuelo La tripulación aérea
Los médicos y las enfermeras	El personal médico El personal de enfermería

Finalmente, en las profesiones tradicionalmente ejercidas por mujeres, como la limpieza y los cuidados, hay que evitar

asignar en femenino, especialmente si se ignora el género del personal que realiza esa actividad.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Las mujeres de la limpieza	El personal de limpieza
Las niñeras	Los y las niñeras
Las cuidadoras de la residencia	El personal cuidador de la residencia

2.3. NOMBRARSE DESDE EL GÉNERO

En ocasiones, las mujeres usamos el masculino para referirnos a nosotras mismas o a un grupo de mujeres entre las que nos encontramos, haciéndolo desde una esfera impersonal. Este hecho suele responder a que el autoconcepto y la autoestima se han visto configurados por el patriarcado que impregna nuestra cultura y el posicionamiento subsidiario en la misma. Esta supone una de las principales razones por las que, en ocasiones, las propias mujeres utilizamos el yo-masculino, puesto que ha sido a los varones a los que se les ha otorgado el poder, el prestigio y el reconocimiento social (Suberviola et al., 2021). Es importante que las mujeres nos nombremos desde nuestro género, reivindicando nuestra valía en todas las áreas con independencia del género al que pertenezcamos.

Lenguaje no neutro	Lenguaje neutro
Desde mi posición de investigador (Una mujer para referirse a ella misma)	Desde mi posición de investigadora
Despacho de abogados (Cuando está compuesto por 3 abogadas)	Despacho de abogadas

2.4. FÓRMULAS DE TRATAMIENTO

Existen tratamientos de cortesía que, mediante la utilización del diminutivo, convierten a las mujeres en dependientes, hacen referencia a su estado civil o las infantilizan. Por el contrario, estos no se utilizan con los hombres (Escrig et al., 2016). Aunque se está viendo reducido su uso, es muy clarificador el ejemplo señorita/señorito. Encontramos sexismo en el término señorita cuando se hace referencia a su estado civil o, incluso cuando se asignan roles estereotipados o trabajos que implican servicio, no siendo así en el caso de señorito, que es utilizado para referirse al hijo de un señor o de persona de representación, o a un joven acomodado y ocioso.

Dentro del paradigma de un lenguaje neutro debe emplearse el término señora para todas las mujeres, independientemente de su edad y estado civil.

Como conclusión, debemos tener presente que utilizamos el lenguaje para pensar, interpretar, construir nuestros esquemas mentales y nuestra realidad, que en muchas

ocasiones terminamos reproduciendo. Por ello, es necesario utilizar un lenguaje neutro en la investigación, para crear esquemas mentales más amplios y justos sin la influencia de los roles de género.

La lingüística es el medio que hace posible la formulación de preguntas y respuestas. La estructura del conocimiento es lingüística. La estructura de la conciencia es lingüística. La estructura del razonamiento es lingüística. La estructura del mundo, tal como lo concibe y utiliza el hombre, es lingüística. El lenguaje es el lugar de lo humano, en él vivimos, nos movemos y somos (Briceño, 1970).

En la anterior cita literal podemos observar un claro ejemplo de la utilización de la palabra “hombre” como sinónimo de ser humano. Este hecho es especialmente destacable, teniendo en cuenta la temática del mismo, donde se está afirmando la importancia del lenguaje en la construcción del mundo, el razonamiento y los esquemas mentales.

CAPÍTULO 3

LA INCORPORACIÓN DE LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA SELECCIÓN DE TEMAS Y FUENTES Y EN EL DISEÑO GENERAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

3.1. UNA INVESTIGACIÓN SENSIBLE AL GÉNERO: SELECCIÓN DEL TEMA

La Comisión Europea (European Commission, 2011, 2018, 2021) pone de relevancia la importante contribución a la ciencia y la tecnología que realizan las mujeres en la ciencia y contribuye positivamente en el abordaje de las necesidades sociales a todos los niveles, ya que mejora la toma de decisiones en las diferentes políticas de investigación e innovación. Es necesario por tanto lograr un equilibrio de género para prevenir las consecuencias negativas, tanto económicas como sociales, de una investigación que no tenga en cuenta el equilibrio de género. Sin embargo, no basta con que la autora del trabajo sea mujer para que automáticamente la perspectiva de género quede incorporada. Como se ha puesto de manifiesto en diferentes ocasiones, las mujeres en muchas ocasiones han contribuido a la perpetuación del androcentrismo científico (Sánchez, 2002). Es necesaria una voluntad y una metodología que hagan posible esa perspectiva.

Por tanto, es necesaria una investigación sensible al género, que no únicamente se base en la búsqueda de una participación igualitaria entre hombres y mujeres en los equipos de investigación, sino que tenga en cuenta las diferencias entre hombres y mujeres en todos los aspectos de la investigación (Mihajlović y Hofman, 2013). Igualmente, en los trabajos de fin de grado y de fin de máster, un enfoque sensible al género debe comenzar por una selección del tema y de las fuentes, y seguir por todos los demás aspectos, como son los objetivos y metodologías, los resultados y su presentación, etc.

La selección del tema sobre el que se va a realizar el trabajo final de estudios, bien sea de grado o de máster, es un momento crucial, que, en muchas ocasiones, constituye un punto de inflexión porque no solo es el trabajo de mayor envergadura emprendido hasta el momento, probablemente, sino que, además, suele suponer el pilar sobre el que se asienten investigaciones posteriores, ya sea en el ámbito académico (tesis doctoral, artículos de revista, proyectos de innovación) o también fuera de este ámbito (proyectos de I+D+i por ejemplo).

Elegir el tema del trabajo final con perspectiva de género puede materializarse de diferentes maneras según sea el ámbito de especialización.

- Revisar con una perspectiva de género un tema ya conocido y estudiado.
- Analizar un aspecto teniendo en cuenta no sólo el sexo (hombre/mujer) sino también el género (masculino, femenino, no binario).
- Realizar una propuesta de intervención donde tengamos en cuenta el género.

- Investigar si tener en cuenta el género cambiaría el resultado de una investigación ya realizada.
- Realizar un análisis histórico desde una perspectiva no androcentrista.
- Realizar un proyecto que tenga en cuenta las posibles diferencias en la intervención con mujeres y con hombres.

Llevar a cabo una investigación con perspectiva de género va a influir en el título, las fuentes, y en el diseño general de la investigación y, por tanto, en los resultados que obtengamos y en las conclusiones que podamos realizar. Así, la perspectiva de género debe atravesar todo el trabajo, ponerse en práctica como un acto consciente y reflexivo que, como se refleja en esta guía, influye en todos los aspectos de nuestro trabajo final.

3.2. DISEÑO GENERAL DEL PLAN DE INVESTIGACIÓN

En líneas generales podemos realizar cuatro tipos de trabajos finales:

- Revisión bibliográfica
- Propuesta de intervención
- Proyecto de investigación
- Estudio de casos

De dicho diseño dependerá nuestra metodología de trabajo, pero en todos ellos se puede aplicar la perspectiva de género, aunque se realizará en diferentes momentos, pero,

necesariamente, la investigación sensible al género deberá integrarlo en el contenido de la investigación.

María Dolores Ariño y otras investigadoras (2011), se preguntaban si es posible evaluar la perspectiva de género en los proyectos de investigación. La pregunta era y es pertinente, tanto al planificar nuestro trabajo como al analizar otros. En dicho artículo se proponían los siguientes ítems a tener en cuenta en la valoración y en la construcción de cualquier trabajo académico o investigación con perspectiva de género:

- ✓ En la finalidad y en las conclusiones:
 - Constatar si se ponen de manifiesto desigualdades o situaciones injustas.
 - Analizar si se busca crear una intervención o un proyecto que palie de alguna manera esas desigualdades o injusticias encontradas.

- ✓ En el marco teórico:
 - Evidenciar si existe conocimiento científico con perspectiva de género en nuestro campo de estudio.
 - Preguntarse si se muestran diferencias entre hombres y mujeres que ponen de manifiesto una situación injusta o un aspecto sin estudiar.
 - Analizar si hay aspectos en los estudios de esta área de conocimiento que se pueden investigar profundizando en las diferencias entre géneros.
 - Comprobar si entre las palabras clave se incluyen: género, sexo, hombres, mujeres, u otras similares.

- ✓ En la formulación de objetivos, preguntas de investigación e hipótesis:
 - Analizar si se buscan determinantes de género. Como, por ejemplo, diferencias entre determinados roles, la división sexual del trabajo; los estereotipos, el feminismo, la legislación en determinados ámbitos, la educación, etc.
 - Ver si se reflejan estereotipos que pueden influir en los resultados, en las propuestas de intervención o en las conclusiones.

- ✓ En la metodología:
 - Comprobar que los datos están desagregados por sexo.
 - Valorar si las variables sexo y edad están presentes, de modo que podamos apreciar las diferencias a lo largo de la vida.
 - Analizar si los criterios de inclusión o exclusión de la muestra tienen en cuenta el sexo de las personas.
 - Constatar que se establecen relaciones entre el tema investigado y los factores de género como roles sociales, percepciones, identidad sexual, etc.

- ✓ Otros:
 - Comprobar que se nombra el concepto mujeres junto o separado al de hombres. En caso contrario se utiliza un lenguaje sexista.
 - Constatar que no se usan los términos género y sexo como sinónimos, evidenciando que éstos son

científicamente diferentes. Su confusión lleva a errores en las investigaciones y propuestas de acción.

Además, será vital para el desarrollo de nuestro trabajo una buena selección de fuentes. Lo que se analiza en el siguiente epígrafe.

3.3. SELECCIÓN DE LAS FUENTES: ALGUNOS CONSEJOS PRÁCTICOS

Las fuentes para el trabajo deben ser seleccionadas de manera crítica. No siempre es posible encontrar bibliografía con perspectiva de género, aunque sería lo ideal, a veces simplemente no existe información al respecto. Pero eso, debemos ser conscientes de si la perspectiva de género está presente o no. Para detectarlo tenemos las pautas referenciadas más arriba.

Hablamos de fuentes primarias, secundarias y terciarias en relación con el grado de procesamiento que ha recibido la información (Serrano, 2012, 111-113).

Llamamos fuentes primarias a aquella información de primera mano, o que contiene material original. En relación con el género son fuentes primarias inestimables todas las leyes que exigen la igualdad, ya sea en educación, en salud, laboral, en derechos sociales, etc. Hoy los ordenamientos jurídicos en Europa y en España no suelen dejar de lado este importante aspecto.

Igualmente son fuentes primarias para investigar con perspectiva de género todos los documentos oficiales que informan sobre la población desagregando los datos por sexo: Instituto Nacional de Estadística, Instituto de las Mujeres, SEPE, CIS, etc.

Se consideran fuentes secundarias las que recopilan la información contenida en documentos primarios y remiten a ella. O sea, casi toda la bibliografía que podamos encontrar sobre el tema investigado sin perder de vista todos los criterios expuestos más arriba en relación con el género, por ejemplo, artículos científicos.

Las fuentes terciarias sintetizan el contenido de las secundarias: anuarios, memorias, tesis doctorales, etc.

Para la localización de artículos, normalmente se llevan a cabo búsquedas en bases de datos bibliográficos como Dialnet, Google Scholar, Mendeley, Scielo, Scopus, PubMed, ResearchGate, Web of Science, etc.

Es aconsejable indicar todos los aspectos metodológicos seguidos durante el proceso de búsqueda: las palabras clave introducidas, los criterios de búsqueda y de rechazo y selección utilizados. En esta fase se pueden y deben hacer tablas y gráficos que expliquen la metodología de la búsqueda (Serrano, 2012, 68).

Para realizar un buen TFG o TFM con perspectiva de género, desde el punto de vista de la bibliografía, es aconsejable no despreciar al inicio ningún tipo de fuentes, ya que no siempre tendremos abundancia de información. A medida que vayamos avanzando, la búsqueda se volverá más selectiva.

CAPÍTULO 4

RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS E INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Un análisis con perspectiva de género es aquel que considera los roles y las responsabilidades que los hombres y las mujeres tienen en la sociedad, incluyendo tanto las diferencias obvias como las sutiles en la distribución del poder y la toma de decisiones. Cuando se examinan los roles, las responsabilidades y las diferencias en la distribución de los recursos y el poder entre las mujeres y los hombres en contextos específicos, y el resultado de esta reflexión se documenta, es posible determinar dónde existen desigualdades e inequidades (Organización Panamericana de la Salud, 2019).

Un análisis con perspectiva de género es un proceso analítico que utiliza los conceptos de sexo y género como un principio organizador o una manera de conceptualizar la información. Ayuda a clarificar las diferencias entre mujeres y hombres en cuanto a la naturaleza de sus relaciones sociales, los roles, las diferentes actividades diarias, las expectativas de vida y las circunstancias económicas. Determina en qué forma estas condiciones influyen en los datos obtenidos.

Para realizar un análisis con perspectiva de género, existen varios momentos dentro de la investigación en los que se debe hacer especial hincapié. El primer paso es la

recopilación y análisis de los datos. Posteriormente la interpretación de los resultados también debe estar determinada por la perspectiva de género y por último, la difusión de los mismos.

4.1. RECOPIACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS

Al hablar de datos, lo primero en lo que pensamos son conceptos como números, ecuaciones, algoritmos y una gran variedad de fórmulas estadísticas. Es precisamente por esa razón por la que a veces resulta complejo entender cómo estos se vinculan con las problemáticas de género. Hablar de datos con perspectiva de género implica preguntarnos si esos datos son realmente representativos y si se consideran variables como género, identidad y sexo biológico. La inclusión de la perspectiva de género en el análisis de datos es necesaria para minimizar las desigualdades de poder, evitar los sesgos de género y visibilizar a las mujeres.

A continuación, se exponen algunas directrices para llevar a cabo el análisis y tratamiento de datos en un estudio o investigación (Feldfeber y García, 2021; Mailén, D'Ignazio y Klein, 2020; Maffia, 2020; Quiroga y Mandolesi, 2020).

- ✓ **Considerar la perspectiva de género en todas las fases de la investigación**

Se debe considerar la perspectiva de género en el proceso completo que implica trabajar con datos. Desde que se planifica la forma en la que estos van a ser recabados, hasta el análisis, interpretación de resultados, redacción de la memoria final y difusión de los mismos. La perspectiva de

género debe ser constitutiva del proceso, con independencia de la temática o área de conocimiento en la que se esté desarrollando la investigación.

✓ **Contextualizar los datos**

Los datos requieren de contexto, por ello deben contar con metadatos sobre las fuentes, definiciones y otras consideraciones especiales que ayudan a explicar quién, cómo, cuándo y por qué se crearon los datos con los que estamos trabajando. Los metadatos nos explican cómo fueron producidos los datos originales y cuál es su fórmula, además de alertarnos sobre cuestiones a tener en cuenta durante su análisis.

✓ **Tener presente que los datos no son objetivos**

Un aspecto central de los datos es que son un recorte de la realidad, y no la reflejan completamente. Podemos preguntar diferentes datos acerca de una persona como su DNI, su lugar de nacimiento, su altura, peso, identidad de género, nivel formativo, su orientación política, etc., pero nunca terminaremos de reconstruir a la persona por completo a través de los datos, por ello, la selección de datos que nos interesa está basada en juicios de valor. En este sentido, los datos no son objetivos ni son neutrales, no obstante, se debe intentar realizar la mejor aproximación posible a la realidad con las herramientas que tenemos, desde el concepto de la ética y la deontología.

✓ **Observar y realizarnos preguntas**

Cuando nos planteamos la recogida y el posterior análisis de datos en una investigación es importante que podamos realizarnos ciertas preguntas:

- ¿A qué problema intentamos dar respuesta?
- ¿Qué categorías son relevantes y cómo están representadas en los datos?
- ¿Cómo se han recogido los datos?
- ¿Qué datos hemos dejado fuera?
- La no inclusión en la investigación de ciertas categorías, ¿se ha realizado por decisión propia o por imposibilidad de recopilarlos?
- ¿De qué manera puede afectar al resultado la falta de determinada categoría o información?

Más concretamente, en cuanto a los datos con perspectiva de género, nos debemos preguntar:

- ¿De qué manera se expresan las variables de género en los datos?
- ¿Las variables de identidad de género y sexo biológico están presentes y contemplan suficientes dimensiones para que toda la diversidad de género se sienta representada?
- ¿La muestra obtenida es representativa y está balanceada con respecto a la población objetivo?
- ¿Se está excluyendo a algún colectivo determinado?
¿Esto puede influir en los resultados?
- ¿Se protegen los derechos de las personas en la recolección y uso de los datos?

✓ **Sesgos de género**

El concepto de sesgo hace referencia a errores sistemáticos que distorsionan los datos o los análisis efectuados sobre ellos. Los sesgos pueden generarse de manera consciente o inconsciente, por omitir o por asumir ciertos supuestos como verdades. Es por eso necesario tener una perspectiva de género al obtener y analizar los datos. Un claro ejemplo de sesgo de género lo podemos observar en algunas investigaciones médicas (Ver apartado 5.2).

Para evitar en lo posible el sesgo de género en un estudio o investigación, es necesario poder reflexionar sobre las estructuras sociales del poder, los roles y estereotipos de género y la influencia del patriarcado en la producción de conocimiento: “los datos con perspectiva de género son el cimiento de la construcción de un modelo social más igualitario” (Quiroga y Mandolesi, 2020, p.3).

Es por ello que la formación en cuestiones de género, el pensamiento crítico y la búsqueda de prácticas cada vez más justas y responsables tienen que ser pilares fundamentales cuando realizamos investigaciones y analizamos e interpretamos datos.

4.2. INTERPRETACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS RESULTADOS

Un obstáculo frecuente en la interpretación y difusión de los resultados de los estudios e investigaciones es la invisibilización del género femenino detrás de la asunción del género masculino como norma.

Algunas recomendaciones para evitar esto podrían ser (García-Calvete et al., 2015; Valls, 2006):

- Incluir en los marcos teóricos referentes sobre las diferencias/similitudes entre géneros y sobre las desigualdades de género identificadas en la temática estudiada.
- Especificar en la metodología el diseño empleado, los procedimientos de selección y los perfiles de la muestra según el sexo/género.
- Presentar todos los datos desagregados por sexo/género. Además, pueden utilizarse medidas sistémicas y relacionales, como las brechas de género y significatividad en las diferencias, que permitan mostrar de forma clara las diferencias/similitudes entre los géneros.
- Presentar y representar todos los resultados desagregados por sexo/género, reflejando las diferentes situaciones y experiencias del género masculino y femenino en relación con el objeto problema de estudio.
- Evitar que, de forma sistemática, en la interpretación de los resultados, la información referida a género femenino sea interpretada en función de lo observado en el género masculino.
- Incluir datos que reflejen la intervención del sexo/género con otras variables estudiadas en la investigación, puesto que centrarnos de forma aislada en las desigualdades de género puede eclipsar la

importancia de otras variables como la edad, el nivel educativo, el nivel socio-económico, etc.

Además de tener perspectiva de género en la interpretación de los resultados, también debe estar presente en la difusión de los mismos y para ello, tenemos que tener presentes ciertas recomendaciones y aspectos éticos (García -Calvete et al., 2015):

- Incluir en las referencias bibliográficas el nombre completo de todas las personas investigadoras y no únicamente la inicial de las mismas. De esta manera se visibiliza la aportación de la mujer en la investigación. En el caso de que en las normas de la revista u otro tipo de soporte se nos impida hacerlo, será conveniente mencionar la condición de mujer en el cuerpo del texto, bien poniendo el nombre completo o utilizando términos como: la investigadora, la estudiosa, la pedagoga, etc.
- Siempre que sea posible, orientar el contenido de la publicación hacia la visibilización y crítica de la desigualdad de género en la transformación social.
- En el apartado de metodología, es conveniente explicar los procesos de reflexión y subjetividad que han surgido en la adopción de la perspectiva de género en el diseño de la investigación.
- En la redacción de los resultados, se debe visibilizar las experiencias y necesidades de los diferentes géneros teniendo en cuenta el ámbito de estudios y el objeto problema de estudio.

- Respetar y proteger la confidencialidad y el anonimato de la totalidad de la muestra, con independencia del área y objeto de estudio. Se debe tener especial cuidado cuando tomamos datos de identidad de género.
- Procurar que el contenido de la memoria final, o el texto diseñado para difundir los resultados, beneficie de forma equívana a ambos géneros y que promueva el empoderamiento en relación con el objeto de estudio.
- Velar para que la autoría de las publicaciones derivadas de los estudios e investigaciones sea justa. Ello supone el reconocimiento real del trabajo de cada persona con independencia del género, desplegando un trato simétrico entre las y los miembros del grupo.

Como conclusión, podríamos afirmar que cualquier tipo de estudio o investigación, sea de corte cualitativo o cuantitativo, debe finalizar con el análisis de los datos recopilados, la interpretación de los resultados, la elaboración de la memoria final y en muchas ocasiones, la difusión de los mismos. Con independencia del área, ámbito o temática que se haya seleccionado, siempre debe tenerse presente la perspectiva de género en las fases anteriormente mencionadas.

Investigar con perspectiva de género requiere la interiorización y el compromiso con un conjunto de principios, valores y metas. Por ello, en los estudios e investigaciones se deben plantear unos principios rectores como: la igualdad y la equidad de género, el valor de la interdisciplinaridad, la atención a la importancia y complejidad social, el valor de las metodologías flexibles y participativas. En conclusión,

investigar desde una postura crítica con el patriarcado, con los roles y funciones derivadas del mismo y con una visión investigadora orientada a la mejora y al beneficio de los diversos géneros, en definitiva, a contribuir a una sociedad más justa e igualitaria.

CAPÍTULO 5

LA INVESTIGACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS DISTINTAS ÁREAS DE CONOCIMIENTO

La igualdad es un mandato político, por lo que la incorporación de la perspectiva de género en las enseñanzas académicas es una obligación legal para todas las universidades.

Nuestros planes de estudios, nuestras líneas de investigación, y su reflejo en nuestra oferta y elaboración de los trabajos fin de estudios (TFGs y TFM), demuestran que la incorporación de la perspectiva de género tiene todavía muy poca presencia en las aulas de la Universidad de La Rioja. Pero adoptar la mirada feminista que aporta la perspectiva de género es necesaria porque la realidad demuestra que, si bien se avanza, en todas las sociedades hay ejemplos diarios de las desigualdades entre hombres y mujeres y de la subordinación de las mujeres bajo estructuras patriarcales, así como de las injusticias sociales que sufren mujeres y hombres ante constructos ideológicos heteronormativos. Es preciso, por tanto, dotar a nuestro alumnado de los conocimientos necesarios y de las herramientas para que identifique los problemas derivados de la desigualdad, la exclusión o la violencia y tenga capacidad

de reconocer y contextualizar correctamente los sesgos de género presentes en los diversos campos del conocimiento.

El objetivo igualitario y no discriminatorio que se adopta en los estudios con perspectiva de género debe ser entendido no como un enfoque puntual sino como una forma estructural de ser, de ver y de entender todos los aspectos de la vida (Lobo Igartúa, 2015). Por eso, más allá de plantear una línea de trabajo que adopte la mirada feminista o de tratar un tema con enfoque de género es preciso transversalizar la mirada de género en todas las áreas de conocimiento, en todos los saberes y disciplinas.

Al plantear una investigación debemos preguntarnos si en nuestro método y en la metodología seguida estamos teniendo en cuenta ese factor englobador de los sexos y no discriminatorio, y respondemos al objetivo de transversalizar el género en los distintos apartados del proyecto: estudio del contexto o marco teórico, elaboración de la metodología, obtención de resultados y/o ejecución, y elaboración de las conclusiones.

Realizar un trabajo con enfoque de género no significa que deba tratar un tema de género. Pero todo objeto de estudio puede adoptar esta perspectiva. En el desarrollo de nuestro proyecto, sea cual sea, podemos visibilizar si históricamente se detecta la brecha de género, tanto a través de indicadores necesarios en el estudio como en el análisis de la bibliografía y en su reflejo en nuestra memoria. Se puede cuestionar si el realizar este estudio con o sin enfoque de género repercute en las conductas sociales y si afecta o cómo afecta, en su caso, a un cambio social necesario. O se puede plantear si la existencia de nuestro estudio favorece procesos de

empoderamiento de las mujeres y combate las desigualdades estructurales.

Si bien lo adecuado es incluir la perspectiva de género en todo el proceso de planificación, desarrollo y resultados de cualquier trabajo académico, –porque, como hemos dicho, no debería responder a un enfoque circunstancial sino a una forma de entender el mundo–, ante un campo de estudio que, a priori, no admita ese enfoque, no hay razón para no plantearse al menos su utilidad. En la introducción del trabajo, los objetivos, y las conclusiones siempre tiene cabida la reflexión y la visibilización de si tradicionalmente ha existido una perspectiva androcéntrica y heteropatriarcal arraigada en las metodologías aplicadas o en la producción científica en torno a ese tema y de cómo ha afectado a la sociedad, a la persona y a las relaciones interpersonales esa mirada falta de igualdad y no inclusiva. Y, en consonancia con nuestro objetivo, en el contexto o marco teórico se podrá identificar la problemática y proponer la mirada igualitaria feminista, planteando nuevas preguntas o nuevas perspectivas en nuestro ámbito de trabajo.

La inclusión de la perspectiva de género en nuestros trabajos mejora la calidad de nuestra investigación y ayuda a no seguir reproduciendo los sesgos sexistas a la vez que favorece la igualdad de género/sexo en el ámbito de la ciencia, porque da respuesta a las necesidades actuales de la sociedad que hoy, desde la mirada feminista y englobadora que ofrece esta, abarca también cuestiones relacionadas con la inclusión y con la diversidad (desde el reconocimiento de la identidad personal hasta el reconocimiento de las identidades de grupo, además de otros factores de impacto social más allá del sexo biológico o de los roles de género).

5.1. CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Las ciencias jurídicas y sociales son aquellas cuyo objeto de estudio son las personas en sociedad. La editorial Etecé (2022) define las ciencias sociales como aquellas que estudian los aspectos sociales y culturales del comportamiento humano, y que por lo tanto se interesan por las sociedades en su conjunto y por las relaciones entre los individuos y los grupos que forman parte de esas sociedades.

Los principales rasgos definitorios de las ciencias sociales son:

- Estudian al ser humano en su dimensión social y cultural, esto es, como individuo que se desarrolla en relación con otros y que genera símbolos y representaciones del mundo.
- Son históricas, es decir, estudian hechos que ocurren una sola vez, por lo que no es posible reproducirlos artificialmente.
- Aplican tanto métodos similares a los de las ciencias naturales (de carácter inductivo e hipotético-deductivo) como otros basados en la reflexión e interpretación de los hechos, en función de un marco teórico determinado.
- Pueden aplicar métodos de análisis cuantitativos o cualitativos, o bien combinar ambos.
- Suelen ser interdisciplinarias, lo que implica que están interrelacionadas. Así, por ejemplo, la sociología está

estrechamente relacionada con la antropología y la geografía.

La sociología, la antropología, la psicología, la ciencia política o la economía son consideradas ciencias sociales.

En cuanto a las ciencias jurídicas, es habitual incluirlas también dentro de las ciencias sociales (Donaires Sánchez, 2003). Ello se debe a que la ciencia jurídica se ocupa de una creación humana, las leyes, dotadas además de historicidad (Carpintero Benítez, 1988), de ahí su plena conexión con las ciencias sociales según las hemos definido anteriormente.

El feminismo pone de relieve que todas estas disciplinas han estado marcadas desde sus inicios por un sesgo androcéntrico, ya que no han tomado en consideración a las mujeres como sujetos sociales ni como protagonistas de ninguno de esos campos del saber. El sesgo hace referencia tanto a las mujeres en tanto que científicas e investigadoras y el silenciamiento de la relevancia de sus aportaciones a esas áreas de conocimiento, como a las mujeres en tanto que objeto de estudio. En ambos casos se las ha obviado históricamente, lo masculino se ha autoerigido en patrón de lo universal y las mujeres han quedado relegadas a un plano secundario, en el mejor de los casos, o totalmente invisibilizadas, en el peor.

Abordar las ciencias jurídicas y sociales con perspectiva de género supone no solamente destacar la labor de las diferentes mujeres que han participado en la construcción de la ciencia, sino también reconstruir los discursos científicos desde una perspectiva globalizadora que incluya a las mujeres como integrantes de pleno derecho de la sociedad y, por tanto, partícipes de las esferas de la economía, la

psicología, la antropología o el orden jurídico en igual medida que los hombres. Se requiere por tanto una relectura de los hechos científicos y de su interpretación en las diferentes disciplinas de estudio que conforman las denominadas ciencias sociales y jurídicas. Para un acercamiento preliminar a estas cuestiones puede ser de interés el artículo de Rosado Millán (2021).

Con respecto a las ciencias jurídicas en concreto, Carol Smart (2000) diferencia cuatro posiciones sobre la relación entre el derecho y el género:

- El Derecho es sexista.
- El Derecho es masculino.
- El Derecho es sexuado.
- El Derecho es una estrategia creadora de género.

Las tres primeras consideran que el Derecho tiene género -masculino- (Cárdenas Cordón, 2020), y por lo tanto perjudica a las mujeres, de modo que se hace necesario luchar contra la discriminación, incluir el punto de vista femenino y no realizar distinciones de género que puedan dar lugar a asimetrías en la aplicación de las leyes y en la protección de derechos.

Sin embargo, quienes consideran que el Derecho es una estrategia creadora de género postulan que el campo jurídico no es tanto un instrumento para reformar las leyes, sino un “espacio para luchar por los significados de género” (Smart, 2000: 62), promoviendo la igualdad entre mujeres y hombres a través de acciones jurídicas que la consoliden e institucionalicen. Resulta necesario saber cuál es nuestro punto de partida, definir bien los objetivos, y encontrar estrategias coherentes y eficaces que nos lleven a lograr una

sociedad más igualitaria y más justa. Desde esta perspectiva, el Derecho puede contribuir notablemente a ese logro.

En el contexto de la UR, otra de las titulaciones incluidas en la rama de ciencias sociales es el grado en Trabajo Social. Su alumnado, como ocurre en otras disciplinas de este ámbito, es mayoritariamente femenino, si bien esta circunstancia no garantiza *per se* la incorporación de la perspectiva de género en la docencia y la investigación vinculadas a este campo del saber. Eva Tobías (2018) recalca que toda intervención social tiene un impacto de género, y que la inclusión de la perspectiva de género no es algo automático, sino que transformar la realidad requiere de un (re)análisis y reflexión. El trabajo social es una disciplina orientada a la acción, interviene de modo directo para detectar desigualdades e identificar los factores de vulnerabilidad y de exclusión presentes en todos los grupos humanos. Un trabajo social que ignore la perspectiva de género será menos eficiente, ya que carecerá de las herramientas adecuadas para la comprensión de fenómenos como la desigualdad de género, la feminización de la pobreza o el incremento del riesgo de exclusión social entre las mujeres pertenecientes a colectivos desfavorecidos. Incluir la variable del género en los diagnósticos, los planes de intervención y otros estudios sociales se convierte por tanto en una exigencia para lograr la justicia social a todos los niveles.

El grado en Turismo ofrece un programa formativo que incluye disciplinas de carácter más humanístico (geografía, historia, arte o idiomas) y otras que se insertan de lleno en las ciencias sociales (economía y derecho). El análisis y la investigación sobre el turismo, en tanto que actividad humana, puede ser abordado desde la perspectiva de

género, tomando en consideración aspectos como la brecha de género en la gestión de la industria turística, la división sexual del trabajo en el sector, o el impacto y las consecuencias del turismo sexual. En este campo de investigación la incorporación de la variable género es muy reciente, si bien en los últimos años han aparecido algunas publicaciones que contribuyen a llenar este vacío (Alonso Almeida y Rodríguez Antón, 2011; Rodríguez Soares et al., 2019) y que ofrecen propuestas y metodologías de estudio para incluir la perspectiva de género en estas investigaciones. Resulta también interesante una iniciativa promovida por la Universidad de Granada para fomentar el turismo local desde este enfoque: Tres acciones para un turismo con perspectiva de género.

Más información en: <https://labingranada.org/propuesta/tres-acciones-para-un-turismo-con-perspectiva-de-genero/>

Los estudios de grado en Administración y Dirección de Empresas se centran principalmente en cuestiones referidas a la economía y a la gestión de los procesos productivos. Teniendo en cuenta que el ámbito empresarial es uno de los sectores donde se percibe una mayor desigualdad de género (brecha salarial, división sexual del trabajo, escasa participación de mujeres en puestos directivos, etc.), la atención a este aspecto resulta urgente, ya que se detecta que en el contexto de las organizaciones (empresas y corporaciones) hay una ausencia notable de estudios e investigaciones abordados con perspectiva de género (Mena Méndez et al., 2019). Promover y evaluar la implantación de planes de igualdad en empresas de titularidad pública o privada, revisar políticas empresariales desde una perspectiva de género, o analizar resultados macro y

microeconómicos tomando en consideración estos criterios son algunas de las posibles aplicaciones a este campo específico. En ese sentido resulta ilustrativa una publicación del Instituto de la Mujer (2020) donde se estudian con detalle algunos casos de éxitos empresariales con liderazgo femenino.

En España, el Instituto de la Mujer ha promovido la creación de diversos documentos de apoyo (guías, protocolos de buenas prácticas, recomendaciones, etc.) destinados a fomentar la participación femenina en el ámbito empresarial. Esta iniciativa, denominada “igualdad en la empresa”, ofrece instrucciones para diseñar, implantar y evaluar planes de igualdad en esos contextos, así como herramientas para detectar la presencia de brechas de género y otros tipos de desigualdad en el ámbito empresarial.

Finalmente, el grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos combina en su programa formativo contenidos relacionados con las ciencias jurídicas, la sociología, la psicología y la gestión empresarial, de modo que las orientaciones y recomendaciones referidas a la inclusión de la perspectiva de género en esos ámbitos de conocimiento pueden ser de utilidad para el alumnado de esta especialidad. La investigación sobre desigualdad salarial, el análisis de los porcentajes de ocupación femenina y masculina en diferentes sectores productivos, o el estudio de los criterios y procesos de selección de personal aplicados por las empresas y su posible incidencia en la discriminación de género son aspectos concretos que explicitan la utilidad y pertinencia de este enfoque. Estudios como el de Louzao (2022) ponen de manifiesto que la falta de atención a estas cuestiones genera

desigualdades y dificulta el desarrollo profesional de las mujeres y su acceso a puestos directivos.

5.2. HUMANIDADES

Los estudios en el campo de las humanidades son aquellos enfocados hacia el análisis de las cuestiones culturales y tienen una vocación de aprehender la universalidad del espíritu y la universalidad del conocimiento. Se dirigen a establecer y analizar cuestiones relacionadas con las producciones del ser humano y los rasgos de la persona como ser social y bajo la influencia de cada contexto histórico, político, ideológico y cultural, de cada sistema axiológico, por lo que están interrelacionados con algunas disciplinas del campo de las ciencias sociales, como la sociología o la psicología. Engloban ámbitos de estudio tales como la historia (antigua, contemporánea, universal, militar, historia de la lengua y de la literatura...), la filosofía, la teología, la geografía (física o humana), las artes (música, artes plásticas, artes escénicas, entre otras), la crítica literaria o la cultura clásica, por ejemplo.

Uno de los rasgos definitorios de las humanidades es la búsqueda del desarrollo de la capacidad de aprender y de comunicar, de argumentar de manera rigurosa y crítica, porque el pensamiento humanístico busca perseverar en el pensamiento crítico y en el juicio respetuoso, a la vez que pluralista. Por eso las ciencias humanas exigen interpretar de manera minuciosa y con mente abierta tanto el pasado como el presente.

La perspectiva de género aplicada a las áreas de conocimiento del ámbito de Humanidades es necesaria para ser conscientes de los sesgos androcéntricos y patriarcales que tradicionalmente han estado en la base de los esquemas de pensamiento de las sociedades en las distintas épocas históricas. La sociedad y la construcción del ser como individuo y en sus relaciones sociales es hoy más compleja que nunca. Actualmente los estudios humanísticos se enfrentan a nuevos retos como los cambios en las dinámicas sociales marcados por el uso de nuevas herramientas de comunicación y los modos de interacción que estos conllevan. La digitalización del mundo moderno afecta a los procesos de investigación, y ha abierto un nuevo campo de trabajo en las humanidades digitales (Aguilera, 2020). Así que, tanto porque son estudios enfocados a indagar en la esencia del ser humano, a cuestionar los discursos hegemónicos de las disciplinas desde una perspectiva crítica, y orientados a la búsqueda, comprensión y vocación divulgativa del conocimiento, como por los retos a los que se enfrentan, corresponde a las disciplinas humanísticas presentar la historia desde una perspectiva crítica y plural, como muestran trabajos colaborativos como los editados por Cuecuecha y Jaime (2015), Cuecuecha y Mendieta (2020) o Herrera-Gutiérrez y Martín-Gutiérrez (2021), entre otros actuales.

Los saberes se han producido bajo un supuesto universalismo de la razón que ha sido excluyente, en el que no pueden reconocerse todas las personas, sino que ha considerado el pensamiento patriarcal (y en gran medida, del hombre blanco de clase privilegiada) como el modelo para representar el mundo. Esto ha supuesto históricamente la mostración de una parte y no del todo. Nuestra

responsabilidad es construir una razón verdaderamente universal que incluya las identidades de todas las partes.

Por ello, si hay un ámbito de conocimiento en el que el enfoque de género no solo es aplicable, sino que puede ayudar a reflexionar sobre la sociedad que queremos, es en este, porque la esencia de todas las disciplinas que engloban las humanidades es trazar el camino del que venimos y averiguar hacia dónde nos conduce, afrontando la complejidad de los desafíos de nuestro tiempo. Pero debe hacerse libre de enfoques androcéntricos, en un marco de igualdad entre mujeres y hombres que permita eliminar las discriminaciones existentes. La perspectiva de género ayuda a identificar esas desigualdades y mantiene la mirada abierta al cambio social, ayudando a la construcción de un nuevo marco en el que no se produzca ninguna brecha ni conflicto relacional entre hombres y mujeres.

Los Estudios de Género son interdisciplinarios, como varias de las áreas de humanidades, en la misma medida en que la perspectiva de género es transversal y en que es necesario generar sinergias en nuestras ofertas académicas para ahondar en las desigualdades de género sobre las que históricamente se han estructurado las sociedades, relegando a las mujeres a posiciones de inferioridad respecto a los hombres.

Como en cualquier otra rama de conocimiento, en las humanidades es preciso revisar de forma crítica las fuentes documentales y todos los materiales de trabajo desde la perspectiva de género con el objeto de visibilizar las aportaciones de las mujeres en el campo de estudio en el que se está trabajando. Y aplicar metodologías libres de sesgos

androcéntricos que permitan deconstruir los estereotipos de género.

Para ello hay que plantearse preguntas sobre los procesos de cambio social y factores socioculturales de la construcción de las diferencias de género en las sociedades. ¿Cuáles son los factores que inciden históricamente en la desigualdad de las mujeres en el mundo? ¿Cómo se gestó y desarrolló durante siglos culturalmente una corriente misógina reflejada en los textos literarios? ¿Qué factores contribuyen a la construcción de los roles de género? ¿Qué aspectos de las diferencias de género siguen vigentes y en qué contextos culturales? ¿Cómo se están transformando las estructuras sociales y los contextos culturales hacia la igualdad? En la búsqueda de un pensamiento plural, será necesario analizar de forma comparada las diversas situaciones históricas de los hombres y de las mujeres, atendiendo a factores múltiples como etnia, contextos socioeducativos, edad, etc. Como también conflictos de identidades sexuales, masculinidades tradicionales y nuevas masculinidades u otras cuestiones como las herramientas para la independencia de las mujeres (acceso a la educación y al mundo laboral, independencia económica, acceso a la vida pública y a los poderes políticos, políticas del cuerpo...)

Desde 2012 hasta 2021 los trabajos fin de estudios tutorizados y defendidos dentro de los grados de Letras de la Universidad de La Rioja han abordado aspectos tales como: lengua, género y sexo en el español actual; la sexualidad en la literatura juvenil; la representación de la mujer gitana como personaje en la literatura; la figura de la madre como personaje ausente en el teatro barroco; los personajes femeninos y/o la condición femenina en la literatura; la imagen

de la mujer en la literatura y la representación del ángel del hogar o del modelo de la perfecta casada como modelos de mujer en textos literarios tanto de autoría femenina como masculina; el arquetipo femenino dominante en obras clásicas de enorme tradición y amplia recepción durante siglos; el motivo de la mujer insatisfecha en la novela europea del siglo XIX, relacionado con la histeria femenina y los desórdenes en el deseo sexual femenino; la identidad de género y las nuevas masculinidades en la literatura y el cine; el corpus de autoras españolas, inglesas o canadienses y su producción literaria; el papel de las mujeres durante la guerra civil española tanto en la realidad histórica como en la ficción; el tratamiento de sexo y género, de los estereotipos de género o de la igualdad de género, la identidad afectivo-sexual y la diversidad cultural en la literatura tanto infantil como juvenil y adulta; la prostitución y las mujeres impúdicas desde la antigüedad hasta la modernidad; el coleccionismo de las mujeres de la dinastía Habsburgo, o la mujer como objeto de representación en el arte y como sujeto creador de obras artísticas; el concepto de "Nueva Mujer" en el Franquismo en los ámbitos de la educación, la sexualidad y la familia; la construcción de género en el proceso de desarrollo de la Iglesia cristiana occidental entre los siglos I-IV d.C.; la presencia e implicación de las mujeres en la política desde el siglo XIX hasta la actualidad; o el análisis del sexismo en la publicidad desde el punto de vista lingüístico.

Estos temas ayudan al conocimiento y al análisis de la Historia de las mujeres y de los estereotipos de sexo y de género, pero su estudio no implica que necesariamente se haya aplicado en el desarrollo de los trabajos un enfoque de género. De la misma forma que otros temas que desde sus propuestas en la elección de los títulos no parezcan incluir la

reflexión sobre la igualdad o desigualdad que les afecta, pueden sin embargo recoger una mirada feminista, crítica contra la hegemonía del patriarcado y contra las desigualdades, e inclusiva.

En definitiva, el principal objeto de interés de las humanidades son los seres humanos y su lugar en la sociedad, su individualidad y sus interrelaciones, los esquemas de pensamiento y su evolución o transformación. Como parte intrínseca e inherente a la esencia del ser, el género debe ser un factor presente en nuestras investigaciones y propuestas académicas, y se debe tener en cuenta si el impacto de la investigación y los resultados obtenidos podrían ser diferentes de no incluir la mirada de género, que abarca no solo a las mujeres en toda su diversidad, sino a la variedad de hombres y de personas no binarias que conforman la humanidad.

5.3. EDUCACIÓN

La investigación con perspectiva de género propone la reconstrucción histórica de la experiencia del género femenino y la construcción de nuevos conocimientos a partir de esa experiencia. Es por ello que introducir la perspectiva de género en la investigación educativa supone visibilizar las estructuras sociales y de poder dentro del sistema y las instituciones educativas, los roles establecidos para cada género, los mecanismos relacionales que se encuentran detrás de la creación de las identidades de género y el currículo oculto. En definitiva, investigar con perspectiva de género supone plantear un enfoque donde “las mujeres no son solo objeto de conocimiento, sino sujetos de

conocimiento” (Donoso-Vázquez y Pessoa de Carvalho, 2016)

El siguiente apartado pretende proporcionar claves que ayuden a realizar investigación educativa con una perspectiva de género completa, es decir, libre de sesgos androcentristas que invisibilizan las aportaciones y especificidades del género femenino.

5.3.1. ASPECTOS PREVIOS A LA INVESTIGACIÓN

Para construir conocimiento nos basamos en teorías, postulados, investigaciones, estudios acumulados con anterioridad y también en la realidad social de la cual se nutre el conocimiento para comprobar hipótesis y crear nuevas teorías. Cuando estamos realizando investigación educativa con perspectiva de género, debemos revisar y descontaminar de sesgos androcentristas dichas teorías. Para ello, antes de adentrarnos en el proceso de investigación, debemos tener presentes dos aspectos claves.

- ✓ **Visibilizar la contribución de las mujeres en la investigación educativa**

El término *invisibilidad* es el que mejor define la situación de las mujeres en la historia y la ciencia y expresa una de las principales inquietudes del ámbito feminista. Las mujeres han estado silenciadas e invisibilizadas por la historiografía hasta finales del siglo pasado, algo que afectaba a la ciencia y a ellas como sujetos históricos, puesto que distorsiona la realidad histórica y científica. El patriarcado coloca a las mujeres en una situación de subordinación con respecto a los

hombres en la investigación educativa y pedagógica, negándoles su implicación en este ámbito, a pesar de su trascendencia histórica.

Visibilizar la aportación de las educadoras y pedagogas es esencial para tener una perspectiva de género en las investigaciones del ámbito de la educación. A continuación, se cita una relación de mujeres, a modo de ejemplo, que han marcado un antes y un después en el mundo de la educación, pero que, sin embargo, tienen escasa presencia en las principales teorías pedagógicas.

- Maria Montessori propuso innovaciones radicales en el mundo de la pedagogía. Su método se basaba en el juego como principal actividad de aprendizaje para el alumnado.
- Rosa y Carolina Agazzi basaron su método en el respeto a la libertad y espontaneidad infantil.
- Gabriela Mistral consideró que la enseñanza debe estar presente en todos los ámbitos y contextos y no solo en el aula. Enseñar “con la actitud, con el gesto y con la palabra”.
- Anne Sullivan realizó grandes avances para la integración de personas con déficits visuales y auditivos.
- Rosa Sensat fue una gran impulsora de la pedagogía progresista. Suya es la frase: “La mejor escuela es la sombra de un árbol”.

- May Lorna O'Brien tuvo gran trascendencia en la política educativa debido a su labor profesional en el Ministerio de Educación de Australia Occidental y en la sección de Educación de originarios (tribus aborígenes australianas).
- Olga Cossettini promovió una educación en la que las niñas y los niños fueran protagonistas de su aprendizaje, respetando sus personalidades, eliminando las fronteras entre la escuela y la comunidad y rechazando toda forma de discriminación de género, política, social, económica o de procedencia.
- María de Maeztu fomentó la emancipación y empoderamiento de las mujeres a través de la educación. "La primera tarea a realizar es la de preparar a nuestras mujeres y claro está que confío como único y exclusivo medio en la educación, que les dará fuerza para descubrir nuevos mundos, no sospechados hasta ahora".

✓ **Utilización del lenguaje neutro**

Como ya se ha señalado en el capítulo 2, es muy importante el uso del lenguaje neutro, por ello, en este apartado queremos recordar que la utilización de un lenguaje sexista contribuye a elaborar imágenes negativas de las mujeres y a perpetuar la situación de minusvaloración del sexo femenino o su invisibilización (Suberviola et al., 2021). Se ha demostrado cómo su uso favorece la ocultación y el no reconocimiento del papel femenino en la sociedad y la investigación, así como la conformación de los estereotipos sexistas. Por esto y frente a él, el uso del lenguaje neutro se

considera una herramienta eficaz contra la discriminación de género, al forzar un cambio social a partir de un cambio en el uso de la lengua. Es por ello, que en todo el proceso de la investigación educativa, desde el planteamiento hasta la difusión de los resultados, se debe utilizar un lenguaje neutral para los diversos géneros.

✓ **Tener presente el currículo oculto**

Para poder llevar a cabo procesos en educación es necesario tener presente el currículo oculto de género existente en las instituciones educativas. Dicho currículo consiste en el aprendizaje de valores, actitudes, conocimientos, destrezas, habilidades y supuestos no explícitos y/o no intencionales que se dan en el contexto escolar. Este fenómeno está presente tanto en los elementos vinculados exclusivamente al proceso de enseñanza-aprendizaje (objetivos, fines, contenidos, competencias, recursos didácticos, metodologías, rutinas y sistemas de evaluación) como en las relaciones de poder y autoridad, códigos, formas de comunicación tanto verbal como no verbal, interacciones sociales, actividades extraescolares, discursos, normativa, políticas institucionales, organización y gestión de la institución/sistema escolar y, por supuesto, en los criterios y supuestos con los que se eligen y conforman todos esos componentes del contexto escolar.

El currículo oculto en relación con el género, por un lado, de forma sutil e invisible, estructura la personalidad de alumnas y alumnos y del profesorado, dando por hecho una jerarquía, un orden, sin ningún cuestionamiento. Por otro lado, genera las normas, exigencias y expectativas de valoración y reconocimiento social de las personas. Condiciona el aprendizaje de habilidades y destrezas según lo esperado y lo permitido para cada género, en relación con las

expectativas de éxito/fracaso y con la consideración que reciben el esfuerzo personal y profesional.

Se debe tener en cuenta que una de las funciones de la educación, tanto formal como no-formal, es la de conformar la subjetividad de las personas para que respondan a las expectativas sociales y cívicas de mejora y desarrollo, teniendo presente, a su vez, la necesidad de adaptación social. El verdadero peligro se produce cuando este fenómeno se convierte en conformismo, en no-crítica, en no-cuestionamiento, produciéndose un estancamiento en la evolución socio-educativa, y más concretamente en el desarrollo del género femenino. Si no existe una postura crítica en los agentes educativos, el alumnado acabará interiorizando los patrones establecidos/permitidos reproduciéndolos sin mayor cuestionamiento.

En este sentido, cuando realizamos investigación educativa, es de suma importancia conocer los mecanismos e influencia del currículo oculto de género, de cara a realizar un análisis de los datos y una interpretación de los resultados con perspectiva de género.

5.3.2. EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN

Para realizar investigación en educación con perspectiva de género no es suficiente con incluir temas de igualdad en el planteamiento del problema objeto de estudio, puesto que se puede seguir introduciendo sesgo de género en las preguntas, la elección de la muestra, la elección del instrumento de medida, el análisis de datos y la interpretación

de los resultados, sino que hay que ir más allá y poner la lupa de género en el total del proceso investigador.

✓ **Recogida de datos**

Con respecto a la recogida de datos no debemos olvidar que las expectativas de quien investiga pueden condicionar el planteamiento de la investigación educativa. En este sentido, la perspectiva, la formación previa en género y la identidad de género de quien investiga van a condicionar el proceso investigador.

Vamos a poner un ejemplo gráfico de cómo el diseño del instrumento de recogida de datos puede plantear grandes sesgos de género. Imaginemos que en un centro de educación secundaria se está realizando una investigación sobre el bullying mediante la aplicación de cuestionarios, en los cuales, en la variable de género únicamente se da la posibilidad dicotómica de marcar hombre o mujer. Los resultados obtenidos nos muestran que un 6% del total del alumnado está sufriendo bullying en la actualidad, de los cuales, el 3% son hombres y el otro 3% mujeres. Con estos datos podríamos interpretar que las alumnas y los alumnos sufren bullying en el mismo porcentaje, lo que nos llevaría a interpretar que no existe diferencias en cuanto al género en el porcentaje de víctimas de violencia de género en ese centro escolar. Sin embargo, imaginemos que ahondamos de forma más profunda en la muestra y descubrimos que las tres adolescentes transexuales del centro, han marcado como respuesta a la pregunta de género la opción “mujer” y las tres han contestado que están sufriendo bullying. Como se puede comprobar con este ejemplo, la interpretación de los datos hubiera sido totalmente diferente en el caso de que en el

cuestionario hubiéramos abierto la casilla género para dar cabida a la diversidad existente.

✓ **Análisis de datos**

El análisis de datos tampoco está exento de los sesgos de género. Dependiendo de la metodología elegida de cara a analizar los datos vamos a obtener unos u otros resultados. Por ejemplo, en las investigaciones de corte puramente cuantitativo, si únicamente mostramos las diferencias significativas, podemos haber perdido mucha información sobre colectivos que quizás hayamos tenido que agrupar por falta de número de muestra para poder realizar un análisis estadístico, y también aquellas diferencias que, aunque no son significativas, sí pueden ser interesantes.

Un ejemplo claro de sesgo de género en el análisis de datos de una investigación psicopedagógica la podemos observar en las puntuaciones obtenidas en la realización de la evaluación de las competencias emocionales de mujeres y hombres, en las que obtenemos resultados que afirman que ellos tienen un mayor control y gestión emocional. Sin embargo, estos resultados varían dependiendo del instrumento utilizado, de modo que, cuando se utilizan herramientas de autoinforme los hombres dan puntuaciones mayores en control emocional, pero, si por el contrario utilizamos pruebas de ejecución, las diferencias desaparecen (Suberviola, 2020). Una interpretación con perspectiva de género de este hecho, es que hombres y mujeres contestamos a los cuestionarios influenciados por lo que se espera de nosotros y nosotras a nivel emocional en relación con nuestro género.

✓ Interpretación de los resultados

Si no tenemos elementos teóricos que nos permitan interpretar los resultados que hemos obtenido, es decir, desconocemos la influencia de los roles de género, las estructuras de poder y la organización específica del sistema y las instituciones educativas, no podremos dar respuestas específicas y terminaremos generalizando los resultados para toda la población.

Siguiendo el ejemplo anterior, si en lugar de analizar las competencias emocionales por género lo hiciéramos por especialidades en los grados superiores de FP, probablemente obtendríamos que el alumnado escolarizado en Electricidad y automatismos presenta un control emocional significativamente mayor que el escolarizado en Técnico superior en educación infantil, que este último presenta más nivel de ansiedad, pero, ¿verdaderamente esta desigualdad tiene como explicación los elementos curriculares de cada uno de los grados? o por el contrario, ¿las puntuaciones obtenidas tienen que ver con la feminización o masculinización de ciertos grados? La respuesta es evidente.

5.3.3. PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La difusión de los resultados de las investigaciones realizadas en un ámbito conlleva el acervo científico de dicha área o disciplina. En definitiva, aumenta el volumen de lo que consideramos conocimiento válido.

Pero, quienes investigamos conocemos las particularidades, dificultades, dilemas y vicisitudes que surgen a la hora de realizar una publicación sin sesgo de género.

- La mayoría de las revistas científicas están lideradas por hombres.
- En general, las revistas científicas de género están peor indexadas que otras revistas del ámbito socio-educativo. Esto puede provocar que se opte por publicar en estas últimas frente a las primeras.
- Los estudios cuantitativos tienen mejor acogida entre las revistas científicas que los cualitativos, como hemos visto anteriormente, en muchas ocasiones es imposible realizar análisis estadísticos con cierta población por muestra insuficiente. Además de ello, perdemos una gran cantidad de datos que podrían ser de interés.

En ocasiones, los sesgos utilizados en esta parte del proceso han llevado a difundir selectivamente una parte de los resultados y/o omitir otros (Donoso-Vázquez y Pessoa de Carvalho, 2016). Pero, al investigar, no se deberían priorizar los beneficios del soporte en el que se publica frente a los beneficios socio-educativos que se pueden derivar de los resultados obtenidos.

5.4. CIENCIAS DE LA SALUD

La incorporación de la perspectiva de género en las investigaciones es un indicador de excelencia científica además de un mandato legal universal.

La Unión Europea entiende el género como una cuestión de justicia social que afecta al propio rendimiento de la docencia y de la investigación (Canosa Domínguez et al., 2020, 297).

En España, la *Ley de Medidas contra la Violencia de Género* (2004) reconoce que la violencia contra las mujeres afecta radicalmente a su salud. El texto determina las medidas de sensibilización, prevención y detección e intervención en la sanidad e indica que el sistema educativo es una herramienta para prevenirla.

La *Ley Orgánica para la igualdad efectiva de mujeres y hombres* (2007) establece que se deben fomentar, desde la educación superior, las enseñanzas e investigaciones que atiendan a las diferencias entre mujeres y hombres en relación con la protección de su salud, en lo referido a la accesibilidad y el esfuerzo diagnóstico y terapéutico, tanto en sus aspectos de ensayos clínicos como asistenciales; también incide en la necesidad de la obtención y tratamiento de los datos desagregados por sexo, tanto los contenidos en registros, encuestas, estadísticas como en otros sistemas de información médica y sanitaria, siempre que sea posible.

Por su parte, la *Ley de Ciencia y Tecnología* (2011) establece diferentes medidas para la inclusión de la perspectiva de género como categoría transversal en la ciencia, la tecnología y la innovación, y pretende impulsar una presencia equilibrada de mujeres y hombres en todos los ámbitos.

Además, prevé medidas para asegurar entornos de investigación e innovación igualitarios, inclusivos, diversos y seguros. A partir de esta ley se ha creado un distintivo de igualdad de género en I+D+i para centros de investigación, universidades y centros de innovación que acrediten alcanzar criterios de excelencia en igualdad de género en investigación, innovación y transferencia de conocimiento, e integración de la dimensión de género en los proyectos de I+D+i.

Finalmente, la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA, 2020) viene impulsando, desde 2020, políticas de equidad a través de diversas medidas para conseguir que universidades y centros de investigación ofrezcan igualdad de oportunidades sin desigualdades de género.

A continuación, se presentan conceptos básicos en salud.

✓ **Sexo**

El sexo es una variable cualitativa (nominal), hombre o mujer. Dividimos en dos grupos a la totalidad de los seres humanos atendiendo a sus características sexuales biológicas. Sabemos fehacientemente que existen las personas intersexuales, o sea, con una genitalidad indefinible desde un sistema binario, pero no contamos con estadísticas fiables, todavía esos datos permanecen opacos, se desconocen. La ciencia, por el momento, no introduce sistemáticamente otra variable no binaria. Los condicionantes que marcan las diferencias y que se vienen estudiando son la anatomía, la fisiología y la exposición a enfermedades diferenciales (Rohfs, 2000, 12).

✓ **Género**

Es la forma de organización social según el sexo. Joan Scott, 1986, señaló que el género es un elemento constitutivo de las relaciones sociales, una construcción cultural que llevan a cabo los varones en todo tiempo y lugar. Está determinada desde el nacimiento por el sexo biológico. A esta construcción se le denomina patriarcado.

Esta categoría establece una jerarquía universal y atemporal en la que los nacidos hombres ocupan, por sus caracteres sexuales, un lugar predominante, dejando a las mujeres un lugar de subordinación. El aprendizaje del género se efectúa mediante la socialización: los roles y expectativas familiares, educativas y laborales y las funciones sociales a desempeñar, etc. (Rohfs, 2000, 12).

El género es una categoría de análisis de la realidad, como puede ser la economía o la religiosidad. Solo que, como las etnias, atraviesa todas las otras categorías, es transversal.

✓ **Estereotipo**

Se entiende que son aquellas “ideas y creencias comúnmente aceptadas en la sociedad sobre cómo han de ser y comportarse hombres y mujeres. Los estereotipos determinan aquello que es correcto e incorrecto en unos y otras” (Tomás et al. 2011, 148). Muchos ejemplos: las mujeres son mejores cuidadoras, las mujeres son más sensibles, la maternidad es una cualidad innata para las mujeres.

✓ **Sesgo**

Para la RAE, 2022, sesgo significa simultáneamente: torcido, inclinado, y curso o rumbo que puede tomar un negocio. También significa estadísticamente, y esto nos interesa verdaderamente, el error sistemático en el que se puede incurrir cuando al hacer muestreos o ensayos se seleccionan o favorecen unas respuestas frente a otras. Por ejemplo, en algunas encuestas, a pesar de estar dirigidas a toda la población, se producen más respuestas femeninas, esto genera una visión, desde el punto de vista del género, no equilibrada.

La relación entre estereotipo y sesgo se establece porque los estereotipos, una vez aceptados e interiorizados, se convierten en sesgos de género. Se transforman en atajos que terminan por desvirtuar las investigaciones. Existen varios tipos, que han sido estudiados y documentados abundantemente (Grupo Atico34, 2022). Por ejemplo, las sentencias para adjudicar la custodia de las hijas e hijos a las madres o padres, hasta hace bien poco se realizaba sesgadamente, porque se atribuía que cualquier mujer cuidaría mucho mejor a sus criaturas de lo que lo haría un hombre.

Los sesgos de género nos llevan a esperar determinadas actitudes, comportamientos, habilidades, aptitudes o capacidades en mujeres y otras, casi siempre contrarias, en hombres, de modo que juzgamos de manera negativa aquellas que no sigan la norma. También nos predisponen críticamente hacia cualquier cambio en ese sentido. En realidad, los sesgos aceptan como normales situaciones discriminatorias para un sexo respecto al otro (Grupo Atico34, 2022).

Para Rohfs (2007), el sesgo de género es un problema sistemático que impregna y distorsiona la práctica clínica y la investigación en salud, ya que el patrón sigue siendo el cuerpo de los hombres europeos de mediana edad, anglosajones, blancos y de clase media.

El sesgo de género en salud puede mostrarse de varias maneras (Valls-Llobet, 2000; Ruiz y Verbrugge ,1997, 16): mujeres y hombres son iguales en la manera de enfermar y mujeres y hombres son diferentes son las fundamentales, pero hay otras.

En el primer caso, se trata a las mujeres como si fueran hombres; se da por sentado que los problemas y riesgos para la salud de mujeres y hombres son iguales (Rohfs, 2007, 16). El androcentrismo es un sesgo de género que implica la identificación de lo masculino con lo humano en general, invisibilizando a las mujeres. Algunos estudios clínicos se realizan solo con hombres, pero, posteriormente sus resultados se extrapolan a mujeres, sin tener en cuenta las diferencias biológicas. Por ejemplo, los efectos de los fármacos antilipídemicos, los efectos secundarios del tabaco, la mortalidad y morbilidad tras un infarto de miocardio (Las mujeres tienen un 33% más de infartos silenciosos que los hombres, y en la franja de entre los 45 a 60, esa cifra se eleva al doble). Los factores de riesgo para la cardiopatía isquémica son diferentes según el sexo; el efecto protector del ácido acetilsalicílico contra los problemas cardiovasculares no se había probado nunca en mujeres al inicio del siglo XXI. La relación entre terapia hormonal sustitutiva en mujeres y enfermedad cardiovascular tampoco está suficientemente estudiada.

En el segundo caso, se entiende que las dolencias de ellas son atribuibles a causas psicosomáticas o directamente psicológicas, mientras que las de ellos están más fundamentadas o son más serias (Rohfs, 2007, 40). Se acepta que las mujeres son más ansiosas y depresivas, o sienten subjetivamente más dolor, son, en definitiva, más frágiles, más vulnerables y menos resilientes. Se acepta implícitamente que esto es atribuible a la discriminación cultural y social, sin otras influencias basadas en la biología, etc. (Valls-Llobet, 2007). Pero, si esto estuviera mejor estudiado, quizás se podría demostrar que algunos de estos síntomas ansioso-depresivos que aquejan a las mujeres pueden inscribirse en el diagnóstico de enfermedades endocrinas, por ejemplo, y /u otras. De este modo, a ellas se les recetan altas dosis de tranquilizantes, incluso desde la primera consulta, sin ninguna otra técnica exploratoria ni diagnóstico diferencial.

Existe una tercera modalidad, y se produce cuando se da por hecho que existen diferencias biológicas y psicológicas donde finalmente solo hay similitudes, (Valls-Llobet, 2007,17). Por ejemplo, estadísticamente las mujeres viven más años, por lo tanto, no sería necesario seguir investigando sobre su salud, porque su vida está protegida de forma natural. Sin embargo, si se estudia la calidad de los años de más vividos, se puede observar una gran similitud, ya que ellas presentan una incidencia de morbilidad y discapacidad mayor a lo largo de toda la vida, acumulan muchas enfermedades crónicas y llegan a vivir en un estado de dependencia mayor, ya que viven esos años de más.

Finalmente, otra manera de sesgar consiste en aceptar que la salud de las mujeres solo guarda relación con la

reproducción (embarazo, partos, anticoncepción y menstruación) y menopausia, más recientemente (Valls-Llobet, 2007). Esta mirada sobre la salud de las mujeres en cuanto mujeres reproductoras ha potenciado una mirada sesgada en la medicina primaria, en la medicina interna y en cardiología.

Un factor más que produce sesgos en la investigación en salud está motivado por la utilización del lenguaje sexista. Las preguntas que no tengan en cuenta la posible diversidad, incluso dentro del mismo sexo, incurrirán en un sesgo de generalización si no reparan en la edad, la etnia, la cultura, etc. (Rohfs, 2007, 40).

Los sesgos se producen por la ausencia de una mirada de género y las consecuencias son: la invisibilidad de la morbilidad diferencial de las mujeres por falta de investigación: las enfermedades crónicas autoinmunes, el dolor articular, el dolor radial, que puede aparecer en cara o abdomen en el caso de las mujeres, etc.; el proceso de asistencia también está sesgado, la etnia, el sexo y la economía producen diferentes percepciones en quienes diagnostican y tratan (Valls-Llobet, 2000, 19).

Concluyendo, como señala Uría Urraza (2007, 50), la salud y la enfermedad son construcciones culturales y varían de unas sociedades a otras y de unas épocas a otras. Solamente teniendo en cuenta la perspectiva de género se pueden afrontar las desigualdades y las inequidades que se dan entre mujeres y hombres en la investigación y en la asistencia.

5.5. CIENCIAS APLICADAS, INGENIERÍAS Y TECNOLOGÍAS

En las disciplinas denominadas STEM (Ciencia, Tecnología, Ingeniería y Matemáticas, por sus siglas en inglés) los objetos de estudio no suelen presentar sesgos de género, ya que estas disciplinas aluden la mayoría de las veces a elementos que no tienen género intrínseco: un teléfono móvil, o un medicamento, son neutros en lo que concierne al género. Sin embargo, sí que existen brechas de género tanto en cuanto a las personas que trabajan e investigan en ramas STEM, como en cuanto a los objetivos y aplicaciones de los estudios científicos o de las tecnologías desarrolladas en esos campos de conocimiento. Veremos a continuación cómo se articula la dimensión de género en estas disciplinas y cómo se puede aplicar la perspectiva de género a las investigaciones planteadas en estos contextos.

5.5.1. DIMENSIÓN DE GÉNERO EN LAS PROFESIONES STEM

En ciencia y tecnología existe a nivel global una brecha de género con unas ratios desiguales de participación de hombres y mujeres, y en los espacios de prestigio científico y liderazgo la representación de las mujeres es mínima; por ejemplo, en la Academia Mundial de Ciencias las mujeres únicamente representan el 10% del total de los miembros (Monroy Merchán, 2019).

Según se recoge en el informe Descifrar el código: *La educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)* (UNESCO, 2019), a lo largo de más de cien años de historia de los Premios Nobel solamente diecisiete mujeres han recibido este galardón en

las categorías de Física, Química o Medicina, una cifra que contrasta poderosamente con los cerca de seiscientos hombres que han sido reconocidos con esa distinción en estas disciplinas. Algunos intentos de paliar esta invisibilidad femenina se pueden encontrar en Claramunt Vallespí y Claramunt Vallespí (2012) o en Alic (2005), que rescatan y revalorizan las contribuciones femeninas en esos campos de conocimiento.

En el campo de las ciencias aplicadas, y siguiendo los datos proporcionados por UNESCO (2019), las ingenierías y las tecnologías registran la mayor brecha de género a nivel mundial: solo el 8% del alumnado de titulaciones de ingeniería es femenino, y el porcentaje se reduce hasta el 3% en los estudios universitarios relacionados con las tecnologías de la información y la comunicación. En Europa se corrobora esta tendencia: según los estudios e informes elaborados por el European Institute for Gender Equality, la cifra de mujeres graduadas en carreras técnicas es del 21%, y la participación femenina en puestos de trabajo del sector tecnológico se mantiene en ese mismo nivel del 21% (EIGE, 2020).

En España, se reproducen los sesgos observados a nivel mundial. Se identifican en nuestro entorno dos problemáticas claras. La primera de ellas es que el porcentaje de mujeres jóvenes que escogen carreras de tecnología e ingeniería es muy bajo. Así, mientras que la ratio de mujeres que cursan estudios universitarios es mayor que la de hombres, en las titulaciones de ingeniería y arquitectura solo la cuarta parte del alumnado es femenino. En la siguiente tabla se puede comprobar que, si bien las mujeres son mayoría entre el alumnado universitario, están infrarrepresentadas en los

estudios relacionados con ingeniería y arquitectura, y que ese desequilibrio se mantiene a lo largo de los años.

Tabla 5.

Porcentaje de mujeres matriculadas en enseñanzas universitarias de grado y máster en España, por áreas de conocimiento.

Curso Académico	20/21	19/20	18/19	17/18	16/17	15/16	14/15
TOTAL	55,96	55,67	55,13	55,07	54,63	54,34	54,10
Ciencias Sociales y Jurídicas	60,41	60,29	59,65	59,75	59,51	59,48	59,74
Ingeniería y Arquitectura	26,30	25,92	25,46	25,48	25,56	25,64	25,85
Artes y Humanidades	62,26	61,88	61,66	61,59	61,40	61,13	61,16
Ciencias de la Salud	71,55	71,07	70,57	70,19	69,71	69,35	69,34
Ciencias	50,44	50,58	50,76	50,85	50,93	50,88	51,13

Fuente: Instituto de las Mujeres (2022): Mujeres en cifras.

<https://www.inmujeres.gob.es/MujerCifras/Educacion/AlumnadoUniversitario.htm>

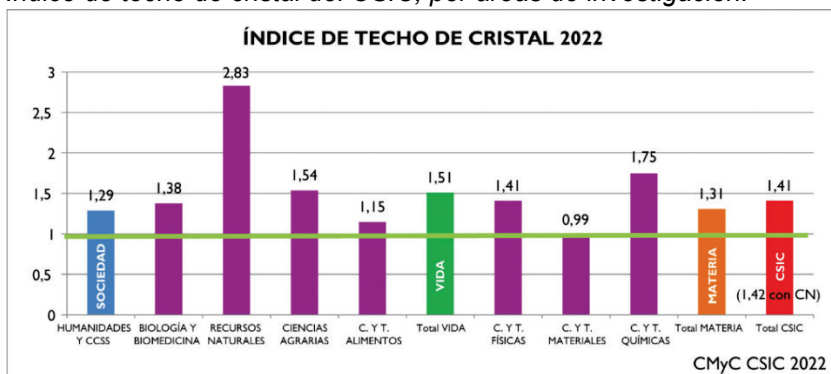
La segunda dificultad es que, a pesar de que hay titulaciones de ciencias y tecnologías en las que existe mayor paridad entre hombres y mujeres, ese equilibrio desaparece en los puestos de cierto poder y responsabilidad: en los niveles más altos de la jerarquía académica e investigadora las mujeres son excepción.

En la siguiente figura, con datos del CSIC-Centro Superior de Investigaciones Científicas correspondientes a 2022, se puede comprobar que los índices de techo de cristal, es decir,

el tiempo medio de promoción de las investigadoras de este organismo en comparación con el de sus colegas masculinos, son muy variables dependiendo del campo de conocimiento. Las áreas de recursos naturales y de química son las que muestran una mayor brecha de género, ya que en el primer caso el plazo para lograr un ascenso profesional casi se triplica para las mujeres en comparación con los hombres, y en el segundo caso está cerca de duplicarse. Por contra, el ámbito de las ciencias y tecnologías relacionadas con los materiales es el único en el que se equiparan mujeres y hombres. La media global es de 1,41, de modo que en el CSIC, el principal organismo de investigación de nuestro país, por norma general las mujeres tardan casi el 50% más de tiempo que sus compañeros en subir de categoría profesional.

Figura 2.

Índice de techo de cristal del CSIC, por áreas de investigación.



Fuente: Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC (2022).

<https://www.csic.es/es/el-csic/ciencia-en-igualdad/mujeres-y-ciencia/documentos>

En todas las disciplinas y profesiones es deseable que haya igualdad efectiva, pero lo es aún más en ámbitos como estos, donde se desarrollan importantes iniciativas enfocadas hacia el conocimiento y la innovación, y donde resulta muy notoria la falta de participación de las mujeres y las trabas con que se encuentran para desarrollar su carrera investigadora en esos sectores.

5.5.2. PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LAS INVESTIGACIONES EN CIENCIAS FUNDAMENTALES, CIENCIAS NATURALES Y CIENCIAS APLICADAS

Una de las grandes aportaciones de la epistemología feminista es que pone de manifiesto el carácter social e institucionalizado de todos los procesos de elaboración de conocimiento, incluidos aquellos presuntamente más neutros, y que cuestiona los ideales de objetividad y los dogmas empiristas sólidamente instituidos en el ámbito científico (Harding, 1996; Adán, 2006). En los saberes científicos tradicionalmente formulados y liderados por hombres se detectan sesgos relacionados con la formulación de las hipótesis de investigación, con las metodologías y diseños experimentales, o con la interpretación de los resultados obtenidos. Estas autoras defienden que la participación de las mujeres, y en general una mayor democratización del ámbito científico, conducirá a la creación de grupos investigadores más heterogéneos, a la formulación de técnicas y prácticas investigadoras más inclusivas, y consecuentemente a nuevos desarrollos del conocimiento que sean menos proclives a esos sesgos.

Díaz Vivas y Tazo Terrán (2015) se refieren a las ingenierías como un campo paradigmáticamente masculino y aluden a los diversos tipos de discriminación que experimentan las pocas mujeres que se dedican a la docencia e investigación en esas disciplinas en el contexto de la Universidad del País Vasco. No obstante, estas autoras perciben que esas científicas no identifican de modo claro los sesgos de género presentes en su campo de especialización.

En cuanto a la formulación y planificación de las investigaciones, el desarrollo de tecnologías aplicadas, o la creación de prototipos y patentes en este ámbito, la inclusión de la perspectiva de género conlleva entre otras cosas tomar en consideración las necesidades, características y usos diferenciados que puedan identificarse en mujeres y en hombres. Por ejemplo, si estamos diseñando un vehículo destinado al uso individual, habrá que tener en cuenta los hábitos de movilidad de unas y otros, revisar modelos antropométricos diferenciados por sexo para crear el habitáculo y ubicar los paneles de control del vehículo, etc.

Si la investigación se refiere al campo de la informática y las nuevas tecnologías, la atención al género llevará a tener en cuenta aspectos como el patrón diferenciado de uso del software, hardware o dispositivos electrónicos que se vayan a desarrollar, o la incorporación de consideraciones antropométricas relacionadas con potenciales usuarios o usuarias de componentes TIC.

En los estudios especializados en áreas de química o enología, la inclusión de la perspectiva de género nos llevará a tener en cuenta las preferencias organolépticas de hombres y mujeres en la elaboración y procesado de alimentos, vinos o aditivos destinados a consumo humano, o a la realización

de estudios donde se tenga en cuenta cómo pueden afectar las sustancias químicas a los organismos masculinos y femeninos, atendiendo a sus diversas cualidades biológicas y morfológicas.

En las investigaciones biomédicas, y en relación con el apartado 5.4 de Ciencias de la Salud, en los estudios preclínicos (cultivos celulares y modelos de animales) y clínicos (humanos), en el pasado no se hacían ensayos en modelos de animales hembra o en mujeres. Las razones que se daban eran los cambios hormonales femeninos o incluso el paternalismo. Esto ha derivado en estudios parciales al incluir únicamente a la mitad de la población ya que, dependiendo del tipo de enfermedad, hay diferencias significativas en los biomarcadores, síntomas y tratamiento debido a la diferente biología entre mujeres y hombres. Debido a los problemas que ha ocasionado, desde hace pocos años, es fundamental y obligatorio incluir el sexo biológico en los ensayos preclínicos y clínicos en biomedicina (Kim et al., 2010).

En el estudio de las ciencias naturales es necesario que haya un estudio de las especies de ambos sexos biológicos incluyendo sus genotipos (código genético) y fenotipos (el rasgo que se expresa, puede ser una característica física o un comportamiento) ya que históricamente se ha estudiado más pormenorizadamente a los machos (especialmente en aves y mamíferos) que a las hembras (Cooper et al., 2019). Sobre todo en el estudio de primates no humanos, estos sesgos han tenido una influencia en los estudios de antropología y la defensa de tesis macho-dominantes (Miller, 1993; González-García, 2022).

La neurociencia es otra de las disciplinas que ha causado y causa mayor controversia, sobre todo cuando se ha usado el estudio del cerebro para argumentar las diferencias de sexo/género en el comportamiento, trato y habilidades. Así, en el pasado la craneología trataba de identificar las diferencias entre sexo/género o razas según el tamaño y forma del cráneo, hoy en día se sabe que esto no tiene ninguna evidencia científica (Lucchetti, 2022). Otros estudios buscan respaldar estas diferencias de sexo/género en el cerebro; por ejemplo, la teoría hormonal o el uso de nuevas técnicas basadas en imágenes cerebrales (González-García, 2022). El presente y futuro de la neurociencia con perspectiva de género no es trivial, primero porque es el órgano menos conocido debido a su complejidad y su plasticidad, segundo debido a que las creencias sociales de género/sexo impregnan y dan forma a la investigación empírica. Se sugiere un cambio de las prácticas y metodología del estudio del cerebro con un enfoque feminista y con una revisión crítica constante (Bluhm, 2016). Esta disciplina es de suma importancia no solo por la investigación biomédica sino porque los resultados más llamativos suelen atraer grandes titulares y perfilan la perspectiva de diferencias de sexo/género en la sociedad.

La baja ratio de mujeres profesionales en STEM y los sesgos localizados en estas disciplinas están relacionados. Así, en ocasiones no se ha investigado o se ha subestimado el estudio en hembras o mujeres, o se ha descartado la aplicación tecnológica en mujeres debido a la falta de diversidad en los grupos de trabajo y la carencia de estas en posiciones de liderazgo. Por lo tanto, en todos estos campos resulta urgente seguir trabajando y aunando esfuerzos para lograr una sociedad del conocimiento y de la innovación

donde prime la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres. Esto solo se puede conseguir aplicando la perspectiva de género de forma transversal, impulsando políticas científicas con enfoque de género, diseñando planes de igualdad que incluyan las disciplinas STEM, y planes educativos que fomenten el acceso femenino a las carreras científicas y tecnológicas.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y RECURSOS

- Adán, Carme (2006). *Feminismo y conocimiento. De la experiencia de las mujeres al ciborg*. Espiral Maior.
- Aguilera-González, Pedro Pablo (2020). Los retos de las humanidades. *Diálogo entre las humanidades*, González Osorio, M. F. (Ed. Científica), Cali, Colombia: Editorial Universidad Santiago de Cali, pp. 105-117.
- Aguayo, Eva, Freire, María Pilar y Lamelas, Nélica (2016). Incorporación de la perspectiva de género en el TFG: una experiencia en el Grado de Economía de la USC. *Revista Complutense de Educación*, 28(1), 11-28.
https://doi.org/10.5209/rev_RCED.2017.v28.n1.48588
- Alic, Margaret (2005). *El legado de Hipatia. Historia de las mujeres en la ciencia desde la Antigüedad hasta fines del siglo XIX*. Siglo XXI de España editores.
- Alonso-Almeida, María del Mar y Rodríguez-Antón, José Miguel (2011). *Turismo y Género*. Síntesis.
- ANECA (s.f.). ANECA por la equidad.
<http://www.aneca.es/Sala-de-prensa/Noticias/2021/ANECA-por-la-equidad>
- Ariño, M. Dolores, Tomás, Concepción, Eguíluz, Mercedes, Samitier, M. Luisa, Oliveros, Teresa, Yago, Teresa, Palacios, Gema y Magallón, Rosa (2011) ¿Se puede evaluar la perspectiva de género en los proyectos de investigación? *Gac Sanit.*, 25(2), 146–150.
- Atico34 (2022). *El sesgo de género y su influencia en el ámbito laboral*.

https://protecciondatos-lopd.com/empresas/sesgo-de-genero/#Ejemplos_de_sesgo_de_genero

Bluhm, Robyn (2016). Values and Evidence in Feminist Philosophy and in Neuroscience. En: Amoretti, M., Vassallo, N. (eds) *Meta-Philosophical Reflection on Feminist Philosophies of Science. Boston Studies in the Philosophy and History of Science*, 317. Springer, Cham. https://doi.org/10.1007/978-3-319-26348-9_6

Briceño, José Manuel (1970). *El origen del lenguaje*. Universidad de Los Andes.

Canosa, Nereida María, Groba, Betania, Nieto-Riveiro, Laura y Pousada, Thais (2020). Perspectiva de género en Ciencias de la Salud: Igualdad y Terapia Ocupacional. En De la Torre Fernández, Enrique (ed.) (2020). *Contextos universitarios transformadores: Boas prácticas no marco dos GID*. IV Xornadas de Innovación Docente. Cufie. Universidade da Coruña. A Coruña (pp. 295-304).

Cárdenas, Alicia (2020). El género en las Ciencias Jurídicas. En Sainz de Baranda Andújar, Clara y Blanco-Ruiz, Marian. *Investigación joven con perspectiva de género V*. Universidad Carlos III de Madrid, Instituto de Estudios de Género, 191-198.

Carpintero, Francisco (1988). *Una introducción a la ciencia jurídica*. Civitas.

Claramunt, Rosa M^a y Claramunt, Teresa (2012). *Mujeres en ciencia y tecnología*. UNED. Comisión de Mujeres y Ciencia del CSIC.

<https://www.csic.es/es/el-csic/ciencia-en-igualdad/mujeres-y-ciencia>

- Cooper, Natalie, Bond, Alexander L., Davis, Joshua L., Portela Miguez, Roberto, Tomsett, Louise y Helgen, Kristofer M. (2019). Sex biases in bird and mammal natural history collections. *Proc. R. Soc. B.* 286: 20192025.
<https://doi.org/10.1098/rspb.2019.2025>
- Cuecuecha-Mendoza, Carmen y Jaime, Elizabeth (2015). *Estudios de género. La perspectiva de las humanidades.* Universidad Autónoma de Tlaxcala.
- Cuecuecha-Mendoza, Carmen y Mendieta Mendieta, Edith (2020). *Estudios de género. Nuevos enfoques interdisciplinarios.* Universidad Autónoma de Tlaxcala-La Campana Sumergida.
- Díaz-Vivas, Ainara y Tazo, Inmaculada (2015). *Una aproximación del enfoque de género en las Ingenierías de la UPV/EHU.* Redacción Trabajos Fin de Máster: Máster en estudios feministas y de género. Universidad del País Vasco.
<https://mujeresconciencia.com/app/uploads/2015/04/143488143.pdf>
- D'Ignazio, Catherine y Klein, Lauren (2020). *Data Feminism.* MIT Press. <https://data-feminism.mitpress.mit.edu>
- Donaires, Pedro (2003). *Introducción a las ciencias jurídicas.* Universidad Nacional de Cajamarca.
- Donoso-Vázquez, Trinidad y Pessoa de Carvalho, Maria Eulalia (2016). La perspectiva de género en la investigación educativa. *Sao Luis*, 23(3), 78-87.
- Editorial Etecé (2022). *Concepto.*
<https://concepto.de/ciencias-sociales/#ixzz7i5D8WBCK>

EIGE (2020). *Gender equality index: Digitalisation in the world of work.*

<https://eige.europa.eu/gender-equality-index/thematic-focus/digitalisation/country>

Escrig, Gemma, Sales, Anna y Ortí, M^a José (2016). *Guía de tratamiento no sexista del lenguaje administrativo.* Universidad Jaume I.

EUFEM.

<https://plataformauniversitariafemgen.wordpress.com/acerca-de/entidades/>

European Commission, Directorate-General for Research and Innovation, *Toolkit gender in EU-funded research*, Publications Office (2011).

<https://data.europa.eu/doi/10.2777/62947>

European Commission, Directorate-General for Research and Innovation (2018). *Guidance to facilitate the implementation of targets to promote gender equality in research and innovation.* Publications Office.

<https://doi.org/10.2777/956389>

European Commission, Directorate-General for Research and Innovation (2021). *Horizon Europe guidance on gender equality plans*, Publications Office of the European Union.

<https://doi.org/10.2777/876509>

Feldfeber, Ivana y García, Mailén (2021). *La perspectiva de género en el mundo de los datos.*

<https://blogs.iadb.org/conocimiento-abierto/es/perspectiva-de-genero-en-datos/>

Freixes, Teresa y Ponferrada, Maribel (2016). *Investigació amb perspectiva de gènere. Investigació feminista i amb*

perspectiva de gènere punts claus i eines. Universitat Autònoma de Barcelona.

Gabriel, R. Juan (2021). La interpretación jurídica con perspectiva de género. Un decálogo de estándares interpretativos. *Rev. Boliv. de Derecho*, 31, 60-89.

García-Calvete, María del Mar, Jiménez-Rodríguez, María Luisa y Martínez-Monte, Emilia (2015). *Guía para la incorporación de la perspectiva de género a la investigación de la salud*. Escuela andaluza de salud pública. Serie monográfica nº 48.

Gil-Ruiz, Juana M. (2014). Introducción de la perspectiva de género en las titulaciones jurídicas: hacia una formación reglada. *Revista de Educación y Derecho*, 10.

González-García, Marta I. (2022). *Los valores como recursos epistémicos en las críticas feministas de la ciencia*. SCIO: *Revista De Filosofía*, 22, 235–263.

https://doi.org/10.46583/scio_2022.22.1012

Harding, Sandra (1996). *Ciencia y feminismo*. Morata.

Herrera-Gutiérrez, María Rosa y Marín-Gutiérrez, Daniel (2021). *Pensando la participación con enfoque de género: aportes a la agenda de investigación y discusiones para la intervención*. Tirant humanidades. RELE

Instituto de la Mujer (2020). *Casos de Dirección y Administración de Empresas con Perspectiva de Género*. Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.

https://www.igualdadnlaempresa.es/recursos/estudiosMonografia/docs/Casos_Direccion_Administracion_IM.pdf

Instituto de las Mujeres (s.f.). Programa Igualdad en la Empresa. <https://www.igualdadnlaempresa.es/home.htm>

- Kim, Alison M., Tinggen, Candance M. y Woodruff, Teresa K. (2010). Sex bias in trials and treatment must end. *Nature*, 465, 688–689. <https://doi.org/10.1038/465688a>
- Ley Orgánica 3 de 2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres. BOR nº 71. https://www.boe.es/diario_boe/
- Ley Orgánica 1 de 2004 de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. BOR nº 313. <https://www.boe.es/eli/es/lo/2004/12/28/1/con>
- Ley 14 de 2011 de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. BOR nº 131. <https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2011-9617>.
- Lobo Igartúa, Constanza (coord.) (2015). *Aplicación del Enfoque de Género en Proyectos TFG y TFM*. Cuaderno de trabajo. Ed. Ingeniería Sin Fronteras País Vasco-Euskal Herriko Mugarik Gabeko Ingeniaritza (ISF-MGI).
- Louzao, Jimena (2022). La perspectiva de género en el área de recursos humanos de las organizaciones. *Revista de la Facultad de Derecho UDELAR*, núm. especial Perspectiva de género y Derecho. <https://doi.org/10.22187/rfd2022nesp1a2>
- Luchetti, Michele (2022). The quantification of intelligence in nineteenth century craniology: an epistemology of measurement perspective. *Euro Jnl Phil Sci* 12, 56. <https://doi.org/10.1007/s13194-022-00485-7>
- Maffía, Diana (2020). *Sesgos de género en la Inteligencia Artificial. Intervenciones feministas para la igualdad y la justicia*. JusBaires del Consejo de la Magistratura, 319-356.
- Mena-Méndez, Dariel, Espín, Luis Fernando y Lascano, Alexander Darío (2019). La perspectiva de género en el

sector empresarial. Problemas, tendencias y buenas prácticas. *RevIISE - Revista de Ciencias Sociales y Humanas*, 13(13), 91-108.

<http://www.ojs.unsj.edu.ar/index.php/reviise/article/view/284>

Mihajlović, Jovana y Hofman, Ana (2013). Toolkit for Integrating Gender Sensitive Approach into Research and Teaching. Garcia *Working papers*, 6. European Union.

Miller, Barbara D. (1993). *The Anthropology of Sex and Gender Hierarchies* En: Miller, B.D. (ed), *Sex and Gender Hierarchies*. Cambridge University Press.

Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2000). Instituto de la Mujer. Género y Salud. Jornadas de la Red de Médicas y Profesionales de la salud 30. Organización Panamericana de la Salud. *Elementos para un análisis de género de las estadísticas de salud*. Organización mundial de la salud.

Monroy Merchán, M^a Luisa (2019). La sociedad del conocimiento y las brechas de género en ciencia, tecnología e innovación. *Cuadernos Latinoamericanos de Administración*, 15(29).

<https://doi.org/10.18270/cuaderlam.v15i29.2871>

Organización Panamericana de la Salud (2019). *Elementos para un análisis de género de las estadísticas de salud*. Organización mundial de la salud.

Organización Mundial de la Salud (2018). *Género y Salud*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/gender>

Parlamento europeo.

<https://www.europarl.europa.eu/committees/es/femm/home/highlights>

Parlamento europeo (2018). *Un lenguaje neutral en cuanto al género en el parlamento europeo*.

https://www.google.com/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=&ved=2ahUKEwiEgca51qj6AhXHi_0HHX_aDt8QFnoECAkQAQ&url=https%3A%2F%2Fwww.europarl.europa.eu%2Fcmsdata%2F187095%2FGNL_Guidelines_ES-original.pdf&usg=AOvVaw1SjY9Ktwr3uKgmPzLjFBRq

Quiroga, Yasmín. y Mandolesi, María Antonela (2020). Apertura de Datos con Perspectiva de Género. *Revista Pensamiento penal*.

<http://www.pensamientopenal.com.ar/system/files/2020/10/doctrina49536.pdf>

RAE. Diccionario de la lengua española.

<https://dle.rae.es/sesgo>

Rodrigues-Soares, Jakson R., Santiago-Romo, Raquel, Macédo, Gabriel, Macedo, Paola Larissa y Torres, Rosa María (2019). *Gestión, turismo y género*. Aranzadi Thomson Reuters.

Rohfs, Isabella (2000). La perspectiva de género en el estudio de las diferencias y desigualdades en salud. *I Jornadas de la Red de Medicas y Profesionales de la salud 30*. Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales. Instituto de la Mujer. Género y Salud.

Rohfs, Isabella (2007). El género como herramienta de trabajo e investigación en epidemiología y salud pública. *VIII Jornadas de la Red de Medicas y Profesionales de la salud, 45*. 34-42. Madrid: Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

Rosado, María Jesús (2021). *El concepto de “género” desde la óptica de las ciencias sociales*. Blog de la Fundación iS+D.

<https://isdfundacion.org/2021/10/28/el-concepto-de-genero-desde-la-optica-de-las-ciencias-sociales/>

- Sánchez-Bello, Ana (2002). El androcentrismo científico: el obstáculo para la igualdad de género en la escuela actual. *Educación*, 91-102.
- Scott, Joan Wallach (1990). El género: Una categoría útil para el análisis histórico, en J.S. Amelang y Nash, Mary, *Historia y Género: Las mujeres en la Europa Moderna y Contemporánea*, Valencia, Alfons el Magnánim, pp. 23-56.
- Serrano-Gallardo, Pilar (2012). Trabajo fin de grado en Ciencias de la salud. Avances en Enfermería.
- Smart, Carol (2000). *La teoría feminista y el discurso jurídico, El Derecho en el Género y el Género en el Derecho*. Biblos.
- Suberviola, Iratxe (2020). La socialización diferencial emocional de género como factor predictor del carácter. *Iqual. Revista de género e igualdad*, 3, 80-93. <https://doi.org/10.6018/igual.369611>
- Suberviola, Iratxe, Fernández-Guerrero, Olaya, Barbed, Noelia y Juarros, Laura (2021). *Guía educativa para la incorporación de la perspectiva de género en docencia e investigación*. Universidad de La Rioja. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=845587>
- Tobías-Olarte, Eva (2018). La aplicación del enfoque de género en Trabajo Social: debilidades y fortalezas. *Ehquidad*, 10, 141-154. <https://doi.org/10.15257/ehquidad.2018.0012>
- Tomás, M. Dolores., Eguíluz, Concepción., Samitier, Mercedes., Oliveros, M. Luisa., Yago, Teresa., Palacios, Gema y Magallón, Rosa (2011). ¿Se puede evaluar la

perspectiva de género en los proyectos de investigación?
Gac Sanit. 25(2),146-1502.

UNESCO (2019). *Descifrar el código: La educación de las niñas y las mujeres en ciencias, tecnología, ingeniería y matemáticas (STEM)*.

<https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000366649>

Universitat Pompeu i Fabra. Unidad de Cultura Científica e Innovación. *¿Cómo incorporar la perspectiva de género en nuestra investigación? Una Guía para promover una investigación sensible al género.*

Universidad de La Rioja. *Reglamento de la Universidad de La Rioja sobre trabajos de fin de grado regulados conforme al Real Decreto 1393/2007.*

<https://www.unirioja.es/servicios/saj/pdf/normativa/ESTUDIANTES/Trabajos%20Fin%20de%20Grado%20y%20de%20Master/Reglamento%20Trabajos%20Fin%20de%20Grado2019.pdf>

Universidad de La Rioja. *Reglamento de la Universidad de La Rioja sobre trabajos fin de máster regulados conforme al Real Decreto 1393/2007.*

<https://www.unirioja.es/servicios/saj/pdf/normativa/ESTUDIANTES/Trabajos%20Fin%20de%20Grado%20y%20de%20Master/Reglamento%20TFM%20CG-2020-01.pdf>

Universidad de San Isidro (2020). *La perspectiva de género desde la mirada de las Ciencias Jurídicas y Sociales [congreso online]*

<https://www.youtube.com/watch?v=FUIXP3miWC4>

Uría, Marian (2007). La promoción de la enfermedad: el papel de la industria farmacéutica, el papel de la mentalidad médica. *VIII Jornadas de la Red de Médicas y Profesionales de la salud*, 45. pp. 50-61. Madrid: Instituto

de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

Valls-Llobet, Carme. (2000). Desigualdades de género en salud pública. *I Jornadas de la Red de Médicas y Profesionales de la salud*. Instituto de la Mujer (Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad).

Valls-Llobet, Carme. (2007). *Mujeres invisibles*. Debolsillo.

Wand, Karen. (2018). *Inclusion: What It Is and What It Isn't*.
https://www.friendshipcircle.org/blog/2014/01/02/inclusion-what-it-is-and-what-it-isnt/?utm_source=Friendship+Circle+Blog&utm_campaign=bd5d598e48-RSS_EMAIL_CAMPAIGN&utm_medium=email&utm_term=0_3ec270b4ae-bd5d598e48-199109069

Xarxa Vives d'universitats (2018-2021). *Guies per a una docència universitària amb perspectiva de gènere*.
<https://www.vives.org/programes/igualtat-genere/guies-docencia-universitaria-perspectiva-genere/>



**UNIVERSIDAD
DE LA RIOJA**

Vicerrectorado de Responsabilidad Social Corporativa
Unidad de Igualdad e Inclusión
Grupo de Investigación Igualdad y Género

Con la colaboración de



La Rioja